

**MEMORANDO**

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202311200051683**

Fecha: 23-06-2023

**PARA: JAVIER ANDRES BAQUERO MALDONADO**  
DIR. GENERAL**LAURA MARCELA SANGUINO GUTIERREZ**  
DIR. MEJORAMIENTO BARRIOS**CRISTINA SÁNCHEZ HERRERA**  
DIR. GESTIÓN CORPORATIVA**ASUNTO: Informe final de auditoría al Contrato de obra CVP-CTO-668-2021 Consorcio AB 003-2021 y Contrato de interventoría CVP-CTO-592-2021 GNG Servicios de Ingeniería SAS**

Respetado Doctor, reciba un cordial saludo

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2023 y en el ejercicio del rol de evaluación y seguimiento de que trata el artículo 17 del Decreto Nacional No. 648 de 2017, atentamente se allegan los resultados de la auditoría del asunto, cuyo objetivo es: *"Evaluar el estado de ejecución del Contrato de Obra No. 668 del 2021 y el Contrato de Interventoría No. 593 del 2021 en los aspectos técnico, jurídico, financiero y social y el cumplimiento de la normatividad, los procedimientos definidos y lineamientos internos del Sistema Integrado de Gestión de la Caja de Vivienda Popular, así como la aplicación de los controles claves para asegurar el cumplimiento del objeto del contrato y proceso"*.

Como resultado general de la auditoría practicada se puede concluir que las acciones realizadas por la interventoría y la supervisión para mitigar los presuntos incumplimientos, no han sido suficientemente efectivas afectando el cumplimiento del objeto contractual, pues el seguimiento debe velar por que el contrato sea ejecutado en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos, en busca de cumplir los fines de la contratación y a la fecha de la auditoría la obra se encontraba con retrasos del 10%, después de cinco (5) suspensiones y dos (2) prórrogas.

Es importante señalar que el incumplimiento de las actividades programadas en el contrato auditado pueden afectar el cumplimiento de las metas PDD en el desarrollo de la malla vial local con la recuperación de vías vehiculares, peatonales y andenes, que favorezcan tanto la movilidad como el disfrute de los espacios públicos por parte de los habitantes de las localidades de Suba y Usaquén.

Página 1 de 2

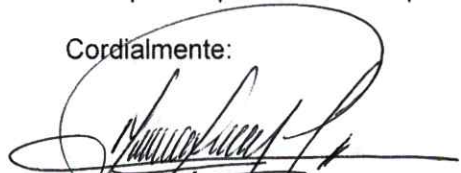
A su vez, en el memorando radicado No. 202311200051633 del 23jun2023 se resolvieron las objeciones a los resultados del informe preliminar cursado mediante memorando No. 202315000046623 del 07jun2023.

Es preciso manifestar que de las pruebas practicadas se desprenden siete (7) observaciones, una oportunidad de mejora y treinta y dos (32) recomendaciones, las cuales deben servir de insumo para la preparación de las acciones correctivas, preventivas o de mejora que deben quedar documentadas, esperando sean útiles para el incremento en la efectividad de los controles.

Finalmente, cabe señalar que la Asesoría de Control Interno mediante esta oficialización del Informe Final solicita que dentro de los ocho (8) días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente comunicación que se cumplen el 6jul2023 se remitan los siguientes formatos: • 208-CI-FT-15 Formulación de Plan de Mejoramiento • 208-CI-FT-16 Formato de análisis causal • 208-CI-Ft-08 Evaluación de la auditoría, a los correos electrónicos: [kserranor@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:kserranor@cajaviviendapopular.gov.co), y [dramireza@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:dramireza@cajaviviendapopular.gov.co), preliminarmente y luego de la revisión realizar la respectiva formalización mediante OFEO.

Cualquier inquietud sobre el particular con gusto será atendida.

Cordialmente:




**MIGUEL ÁNGEL PARDO MATEUS**  
**Asesor de Control Interno (e)**  
[mpardom@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:mpardom@cajaviviendapopular.gov.co)

Anexo: 1. Informe Final de Auditoría PDF 2. 208-CI-FT-15 Formulación de Plan de Mejoramiento 3. 208-CI-FT-16 Formato de análisis causal 4. 208-CI-Ft-08 Evaluación de la auditoría

Copia: LAURA MARCELA SANGUINO GUTIERREZ - DIR. MEJORAMIENTO BARRIOS  
CRISTINA SÁNCHEZ HERRERA - DIR. GESTIÓN CORPORATIVA

Proyectó: KELLY JOHANA SERRANO RINCON - DIR. GENERAL - CONTROL INTERNO  
Revisó: MIGUEL ÁNGEL PARDO MATEUS - ASESOR DE CONTROL INTERNO (E)


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<b>Informe Final</b>		Código: 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría al Contrato de obra CVP-CTO-668-2021 Consorcio AB 003-2021 y Contrato de interventoría CVP-CTO-592-2021 GNG Servicios de Ingeniería SAS</b>			
	Páginas: 1 de 48		Versión: 6	
Vigente desde: 01-04-2022				

1. **OBJETIVO:** Evaluar el estado de ejecución del Contrato de Obra No. 668 del 2021 y el Contrato de Interventoría No. 593 del 2021 en los aspectos técnico, jurídico, financiero y social y el cumplimiento de la normatividad, los procedimientos definidos y lineamientos internos del Sistema Integrado de Gestión de la Caja de Vivienda Popular, así como la aplicación de los controles claves para asegurar el cumplimiento del objeto del contrato y proceso.

#### 1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Verificar el estado de avance y ejecución de la obra en los CIV's 1002178, 1002201, 1007074, 1000873, 1000885, 11005678, 11009148, 1000408 y 1007396, de acuerdo con lo establecido en el CVP-CTO-668-2021, según parámetros del contrato de consultoría 899 de 2020 de la CVP, el Diagrama de Gantt por cada CIV, incluyendo permisos y licencias.
  2. Verificar los soportes que acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes en cuanto a Experiencia, Capacidad Financiera y Capital de Trabajo estipulado en el pliego de condiciones.
  3. Verificar las garantías a favor de la Caja de la Vivienda Popular de acuerdo con la Cláusula 18 "GARANTÍAS" del Contrato de Obra CVP-CTO-668-2021 e interventoría CVP-CTO-592-2021.
  4. Verificar que las modificaciones realizadas al Contrato de Obra CVP-CTO-668-2021 e Interventoría CVP-CTO-592-2021 están debidamente justificadas en los aspectos técnicos y jurídicos y cumplen la normatividad aplicable y los procedimientos internos de la CVP.
  5. Verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el procedimiento 208-DGC-Pr-19 Imposición de multas V3.
  6. Verificar los soportes que respaldan el manejo del anticipo y los pagos parciales de la ejecución del contrato de obra e interventoría y emitir un concepto atendiendo los principios de eficiencia y eficacia y el cumplimiento de los procedimientos.
2. **ALCANCE:** Cubre las actividades ejecutadas por el contratista, la interventoría y la supervisión del contrato CONSORCIO AB 003-2021 durante el periodo comprendido entre el 25oct2021 hasta el 8mar2023 para los CIV's 1002178, 1002201, 1007074, 1000873, 1000885, 11005678, 11009148, 1000408 y 1007396. Adicionalmente cubre los estudios y diseños de los contratos de consultoría 899 de 2020 de la CVP y/o 572 de 2019 de la SDHT, asociados a la ejecución de este.
3. **PERIODO DE EJECUCIÓN: fecha de inicio:** 22/02/2022, **fecha de finalización:** 21/04/2023 (informe preliminar)
4. **EQUIPO AUDITOR:** Diana Constanza Ramírez Ardila, Auditora Líder, Asesora de Control Interno Miguel Ángel Pardo Mateus, Asesor de Control Interno (e)  
Kelly Johanna Serrano Rincón – Auditora Contratista de Control Interno CVP-CTO-596-2022/ CVP-CTO-338-2023  
Martha Yaneth Rodríguez Chaparro – Auditora Contratista de Control Interno CVP-CTO-547-2022/ CVP-CTO-425-2023  
Liliana Pedroza Alonso – Auditora Contratista de Control Interno CVP-CTO-566-2022/ CVP-CTO-337-2023
5. **CRITERIOS DE AUDITORIA:**
- Estudios previos, anexo técnico y pliego de condiciones
  - Diagrama de Gantt por cada CIV contratos CVP-CTO-668-2021 y CVP-CTO-592-2021.
  - 208-DGC-Mn-01 Manual de contratación y supervisión V.9"
  - 208-DGC-Pr-23 Procedimiento modificaciones a los contratos V3
  - 208-DGC-Pr-19 Procedimiento Imposición de multas V3"



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<b>Informe Final</b>		Código: 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría al Contrato de obra CVP-CTO-668-2021 Consorcio AB 003-2021 y Contrato de interventoría CVP-CTO-592-2021 GNG Servicios de Ingeniería SAS</b>			
	Páginas: 2 de 48		Versión: 6	
Vigente desde: 01-04-2022				


- CVP-CTO-668-2021 Condiciones contractuales establecidas en el contrato de obra
- CVP-CTO-592-2021 Condiciones contractuales establecidas en el contrato de Interventoría
- Informe financiero del Contrato CVP-CTO-668-2021 e interventoría CVP-CTO-592-2021.
- Normatividad financiera vigente

**6. METODOLOGÍA DE TRABAJO:** La Asesoría de Control Interno (en adelante ACI) dando cumplimiento al Plan Anual de Auditorías vigencia 2023, planificó y dio apertura a la auditoría al contrato de obra CVP-CTO-668-2021 CONSORCIO AB 003-2021 y al contrato de interventoría CVP-CTO-592-2021 GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS suscritos por la Dirección de Mejoramiento de Barrios, mediante radicado No. 202311200014323 del 20feb2022 y reunión de inicio de la auditoría el 23feb2022.

En el desarrollo de la auditoría, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas tales como indagación, observación, inspección y comprobación selectiva a través de muestreo, entre otros de acuerdo con las pruebas que se presentan en la tabla No.1:

**Tabla No. 1:** Descripción de las pruebas a realizar

Objetivo específico	Prueba a realizar
Verificar el estado de avance y ejecución de la obra en los CIV's 1002178, 1002201, 1007074, 1000873, 1000885, 11005678, 11009148, 1000408 y 1007396, de acuerdo con lo establecido en el CVP-CTO-668-2021, los parámetros establecidos en los contratos de consultoría 899 de 2020 de la CVP, el Diagrama de Gantt por cada CIV, incluyendo permisos y licencias.	Verificar mediante observación en sitio el estado de avance de las obras en los 9 CIV que son objeto del contrato de acuerdo con los parámetros establecidos en los productos de la consultoría y el Diagrama de Gantt por cada CIV, incluyendo permisos y licencias
Verificar los soportes que acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes en cuanto Experiencia, Capacidad Financiera y Capital de Trabajo estipulado en el pliego de condiciones en la etapa precontractual.	Analizar las actividades ejecutadas frente a las obligaciones pactadas y posibles incumplimientos por parte de los contratistas.  Revisar los soportes aportados por el contratista de Obra para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes en cuanto a los ítems: • Experiencia • Capacidad financiera • Capital de trabajo • Capacidad organizacional
Verificar las garantías a favor de la Caja de la Vivienda Popular de acuerdo con la Cláusula 18 "GARANTÍAS" del Clausulado del Contrato de Obra CVP-CTO-668-2021	Verificar 100% de las garantías, respecto de las cuantías, coberturas, el plazo (de presentación y de ejecución) y la aseguradora con la que se hayan suscrito las garantías y de la interventoría.  Verificar con el asegurado que las pólizas están debidamente expedidas y vigentes.
Verificar que las modificaciones realizadas al Contrato de Obra CVP-CTO-668-2021 e Interventoría CVP-CTO-592-2021 están debidamente justificadas en los aspectos técnicos y jurídicos y cumplen la normatividad aplicable y los procedimientos internos de la CVP	Verificar que 100% de las modificaciones realizadas al Contrato de Obra CVP-CTO-668-2021 e interventoría CVP-CTO-592-2021 estén debidamente justificadas y cumplen la normatividad aplicable y los procedimientos internos de la CVP.
Verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el procedimiento 208-DGC-Pr-19 Imposición de multas V3.	Verificar si se aplicó el procedimiento de incumplimiento y la normatividad aplicable, al 100% de los procesos de incumplimiento celebrados frente al desarrollo del Contrato de Obra CVP-CTO-668-2021.
Verificar la oportunidad y exactitud del registro contable de los contratos CVP-CTO-668-2021 e interventoría CVP-CTO-592-2021, para conocer el esquema general del contrato y realizar una conciliación frente a la información reportada en el informe financiero y el desarrollo de los contratos.	Revisar el informe financiero del contrato y compararlo con los registros contables para determinar la exactitud, oportunidad y calidad de la información.
	Realizar un esquema financiero de la operación del contrato
	Conciliar la información contable y el desarrollo del proyecto para determinar si existen diferencias con respecto a la ejecución contable y contractual del Contrato CVP-CTO-668-2021 e interventoría CVP-CTO-592-2021
Verificar los soportes que respaldan el manejo del anticipo y los pagos parciales de la ejecución del contrato de obra e	Verificar las consecuencias contables y financieras de las modificaciones al contrato inicial (distribución de recursos, reasignación de actividades de programación y ejecución)  Verificar los soportes que respaldan el manejo del anticipo y los pagos parciales de la ejecución del contrato de obra e interventoría y emitir un

	<b>Informe Final</b>	Código: 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría al Contrato de obra CVP-CTO-668-2021 Consorcio AB 003-2021 y Contrato de interventoría CVP-CTO-592-2021 GNG Servicios de Ingeniería SAS</b>	Páginas: 3 de 48	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

Objetivo específico	Prueba a realizar
interventoría y emitir un concepto atendiendo los principios de eficiencia y eficacia y el cumplimiento de los procedimientos.	concepto atendiendo los principios de eficiencia y eficacia y el cumplimiento de los procedimientos.

Fuente: Elaboración propia. Programa de Trabajo de la auditoría 208-CI-Ft-19 del 17/02/2023

## 7. CONCLUSIÓN GENERAL:

Se concluye que una vez evaluado el estado de ejecución del contrato de obra 668-2021 y el contrato de interventoría 592-2021 suscritos por la Dirección de Mejoramiento de Barrios al cierre de la auditoría 8mar2023 que después de las modificaciones contractuales relacionadas a continuación:

**Tabla No. 2:** Descripción modificaciones contractuales

MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
CVP-CTO-668-2021	CVPCTO-592-2021
Cinco (5) SUSPENSION	Cinco (5) SUSPENSION
Cinco (5) REINICIOS	Cinco (5) REINICIOS
Dos (2) PRÓRROGAS	Dos (2) PRÓRROGAS
Una (1) ADICIÓN	Dos (2) ADICIONES


Fuente: Secop II

Así las cosas, al 8 de marzo se presentaba un retraso del 10% en el porcentaje de avance de obra ejecutado del 75,06% frente 84,85% programado, es decir, de los 8 CVI's a intervenir cuatro (4) se encontraban finalizados al 100% y la fecha de finalización del contrato es del 21may2023.

Las actividades realizadas para mitigar los nueve (9) presuntos incumplimientos, no han sido suficientemente efectivas afectando el cumplimiento del objeto contractual, pues el seguimiento debe velar por que el contrato sea ejecutado en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos, en busca de cumplir los fines de la contratación y a la fecha la obra se encuentra con retrasos del 10%.


A continuación, se presentan las conclusiones más relevantes de las pruebas practicadas de las cuales se desprenden siete (7) observaciones, una (1) oportunidad de mejora y treinta y dos (32) recomendaciones, que resultaron de la revisión de la respuesta (Rad No. 202315000046623 del 07jun2023) al informe preliminar y que fueron respondidas una a una mediante memorando No. 202311200051633 del 23jun2023 y se detallan en el desarrollo del informe:

- **Observación No. 1: Aprobación final de los diseños** - Ejecución de Obras en el CIV 1000408 sin la aprobación final de los diseños.
- **Observación No.2: Incumplimientos contractuales** – 1. Incumplimiento de la obligación específica del contratista No. 5, que establece: *“Disponer del recurso humano idóneo requerido para la ejecución y alcance contractual del objeto”*, al no contar con el Director de Obra, Inspector de Obra y Residente de Obra. 2. Incumplimiento de la obligación general del contratista No. 3, CTO-668-2021 Consorcio AB 003-2021 - *“Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales”* para 3 de los 5 meses revisados. 3. Incumplimiento en la presentación del Plan de Contingencia o Programa Remedial frente a los retrasos presentados.
- **Observación No. 3: Demora en la gestión de las cuentas de cobro** - Demora en la revisión y aprobación del Acta parcial de obra No. 8 e informe mensual técnico de obra No. 12.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<b>Informe Final</b>		Código: 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría al Contrato de obra CVP-CTO-668-2021 Consorcio AB 003-2021 y Contrato de interventoría CVP-CTO-592-2021 GNG Servicios de Ingeniería SAS</b>			
	Páginas: 4 de 48		Versión: 6	
Vigente desde: 01-04-2022				

- **Observación No. 4: Fallas de la supervisión** - Acompañamiento oportuno por parte de la CVP a requerimiento del contratista
- **Observación No. 5: Inconsistencias en el SECOP** - Incumplimiento parcial de la información registrada en el SECOP en el componente “Información Presupuestal” en el campo de Ordenador del Gasto y Supervisor.
- **Observación No. 6: Extemporaneidad en la suscripción de pólizas** - Se observa que el 100% de las garantías del contrato de obra CVP-CTO-668-2021 y el 80% de las garantías de interventoría fueron formalizadas extemporáneamente
- **Oportunidad de mejora No. 1: Modificaciones de las pólizas** - No existe concordancia entre las modificaciones del contrato de obra (13) y el contrato de interventoría (12) frente a las modificaciones de las pólizas 7 y 10 respectivamente, incumpliendo cláusula 9 Numeral 4. Obligaciones generales de los respectivos clausulados.
- Se evidencio que los registros de causación y pagos cruzan con los libros auxiliares de la CVP fuente: LIMAY II Nivel: 10 Información Auxiliar :2023/03/10.
- Se verifico el cumplimiento del requisito habilitante “capacidad financiera” con los indicadores de liquidez, nivel de endeudamiento y razón de cobertura de intereses, y el consorcio CUMPLE; sin embargo, en el recalcu realizado por la ACI existen algunas diferencias, es importante señalar que el proponente es plural al ser un consorcio conformado por dos personas jurídicas: BYGGER S.A.S con una participación del 95% y APC INDUSTRIES SAS con una participación del 5%.
- Se verificó el cumplimiento del requisito habilitante “capital de trabajo”, no se observa la proporcionalidad del mismo respecto a la participación de cada consorciado de igual forma para todos los consorcios de la base.
- Se verificó el cumplimiento del requisito habilitante “capacidad organizacional” con los indicadores de rentabilidad sobre el patrimonio y rentabilidad del activo y el consorcio CUMPLE, pero en el recalcu realizado por la ACI se identifican unas diferencias.
- En el recalcu de siete (7) pagos verificados del contrato de obra CVP-CTO-668- 2021 se evidencia de manera apropiada la aplicación de los descuentos e impuestos.
- **Observación No. 7: Demora en la amortización del anticipo:** En la fecha de la auditoria está pendiente la amortización del 35% del anticipo por \$381.781.452, se ha amortizado en los siete pagos la suma de \$723.678.643, el saldo obedece a que en la fecha de la auditora solo se han realizado siete pagos. Al respecto es necesario definir mecanismos de legalización en el caso de que correspondan a temas administrativos y no a asuntos de avances en obra, y evitar desfinanciar al proveedor, y a su vez legalizar el saldo del anticipo que equivale al 35% en la fecha de la auditoria.
- En la fecha de la auditoria se han realizado retenciones de garantía sobre los siete pagos adecuadamente calculadas y reliquidadas en nuestra prueba de auditoria por un valor acumulados de \$ 180,919,661.

Es importante señalar que el incumplimiento de las actividades programas en el contrato afectaran el cumplimiento de las metas PDD en el desarrollo de la malla vial local con la recuperación de vías vehiculares, peatonales y andenes, que favorezcan tanto la movilidad como el disfrute de los espacios públicos por parte de los habitantes de las localidades de Suba y Usaquén, aunque es importante decir que no se está ejecutando en los tiempos planeados.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<b>Informe Final</b>		Código: 208-CI-Ft-01		
	<b>Auditoría al Contrato de obra CVP-CTO-668-2021 Consorcio AB 003-2021 y Contrato de interventoría CVP-CTO-592-2021 GNG Servicios de Ingeniería SAS</b>			Páginas: 5 de 48	Versión: 6
				Vigente desde: 01-04-2022	

Finalmente, es indispensable para la culminación del 24.4% de la disposición y del compromiso al 100% del contratista, la interventoría, del equipo supervisor de la Caja de la Vivienda Popular. Se insta a las partes a conciliar las actividades tendientes a fin de conseguir una armoniosa colaboración que es lo que le falta al proyecto, así como acoger las observaciones, oportunidades de mejora y recomendaciones, que buscamos sean de utilidad para la mejora continua del proceso.

## 8. DESARROLLO Y RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:

A continuación, se presentan los aspectos observados, recomendaciones formuladas y oportunidades de mejora planteadas, producto de las pruebas prácticas de acuerdo con los objetivos de auditoría, las cuales tienen como propósito principal contribuir a fortalecer la gestión, operación y control del Proceso de Mejoramiento de Barrios:

### Generalidades de los contratistas

Tabla No. 3 Generalidades del contratista

Generalidades	Contratista	Interventoría
Proceso	CVP-LP-003-2021	CVP-CM-005-2021
Contrato No.	668-2021	592-2021
Contratista	CONSORCIO AB 003-2021	GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS
Valor inicial	\$3.684.866.984	\$709.913.540
Valor final	\$4.214.866.984	\$ \$ 819.717.220
Fecha de inicio	25oct2021	25oct2021
Fecha de finalización inicial	09may2022	24/05/2022
Fecha de finalización final	21may2023	05jun2023
No. de modificaciones	13	12

Fuente: Elaboración propia

**8.1 Objetivo 1:** Verificar el estado de avance y ejecución de la obra en los CIV's 1002178, 1002201, 1007074, 1000873, 1000885, 11005678, 11009148, 1000408 y 1007396, de acuerdo con lo establecido en el CVP-CTO-668-2021, los parámetros establecidos en los contratos de consultoría 899 de 2020 de la CVP, el Diagrama de Gantt por cada CIV, incluyendo permisos y licencias.

**Prueba 1:** Verificar mediante observación en sitio el estado de avance de las obras en los 8 CIV's que son objeto del contrato de acuerdo con los parámetros establecidos en los productos de la consultoría y el Diagrama de Gantt por cada CIV, incluyendo permisos y licencias.

### Situaciones evidenciadas en el trabajo de aseguramiento:

Para determinar el estado de avance y ejecución de obra, se observaron diferentes aspectos, así:

#### 1. Verificación del avance de obra

Mediante observación directa en visita de campo efectuada el día 7 de marzo de 2023 se pudo evidenciar las condiciones globales de los 8 CIV's del contrato (como se evidencia en las imágenes de la tabla No. 4), con el acompañamiento de la supervisión del contrato, el contratista y la Interventoría; el día 8 de marzo 2023, se participó en un Comité de avance de obra.





 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<b>Informe Final</b>		Código: 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría al Contrato de obra CVP-CTO-668-2021 Consorcio AB 003-2021 y Contrato de interventoría CVP-CTO-592-2021 GNG Servicios de Ingeniería SAS</b>			
	Páginas: 6 de 48		Versión: 6	
Vigente desde: 01-04-2022				

Tabla No. 4 Imágenes de la ejecución de las obras por CIV

CIV 11005678 (Suba - Potrerillos)	CIV's 1000873 – 1000885 (Usaquén - Tibabita)
	
El CIV fue entregado el 25feb2022, se rehabilitó el parque aledaño al CIV, sin pendientes.	Los dos CIV's se entregaron en octubre 2022, más sin embargo aún faltan remates por cuanto se evidencia un parche en mal estado y un saldo por pagar de \$3.000.000.
CIV 1007396 (Usaquén - Llanurita)	CIV 1000408 (Usaquén - Verbenal)
	
El CIV fue entregado en abril 2022, se trabajó con en la EAAB para la instalación de rejillas para sumidero y direccionamiento de agua, sin pendientes.	Se observó un frente de obra de 9 personas trabajando el día de la visita, se realizó cambio de diseños del CIV, en general, se redujeron de 25 a 15 caisson y se realizará pantalla en vez de gaviones entre los caisson, de acuerdo con lo manifestado por parte del contratista, en reuniones con la EAAB, se deben cambiar las redes en el costado oriental, por lo que probablemente requerirá más tiempo de lo previsto.
CIV 1002178 (Usaquén – Santa Cecilia)	CIV 1007074 (Usaquén – Santa Cecilia)
	
De acuerdo con la verificación de la interventoría se encontraba un frente de obra de 11 personas en los 3 CIV's de Santa Cecilia, aún hacen falta entradas a las viviendas y los locales,	De acuerdo con la verificación de la interventoría se encontraba un frente de obra de 11 personas en los 3 CIV's de Santa



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<b>Informe Final</b>		Código: 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría al Contrato de obra CVP-CTO-668-2021 Consorcio AB 003-2021 y Contrato de interventoría CVP-CTO-592-2021 GNG Servicios de Ingeniería SAS</b>			
	Páginas: 7 de 48		Versión: 6	
Vigente desde: 01-04-2022				

entre otras cosas, se observó que la huella del adoquín estampado ya se encuentra gastado, por lo que es necesario cambiarlo por adoquín y/o volver a realizar el estampado.	Cecilia, aún hacen faltan secciones de andén completas, entre otras cosas.
<b>CIV 1002201 (Usaquén – Santa Cecilia)</b>	
	
De acuerdo con la verificación de la interventoría se encontraba un frente de obra de 11 personas en los 3 CIV's de Santa Cecilia, este CIV no ha iniciado el andén costado occidente, el costado oriente cuenta con obra.	

**Fuente:** Elaboración propia

En la visita realizada se observó que la obra que se ejecuta en el CIV 1000408 difiere a los estudios y diseños producto de la consultoría, al indagar por la aprobación de los diseños nuevos, se manifiesta desde la interventoría que aún no están aprobados, pero ya habían sido revisados. Sin embargo, la CVP no cuenta con la versión final de los diseños nuevos y la obra ya se está ejecutando. Esta situación incumple la obligación No. 17 del contrato de interventoría: *“17) Aplicar todo su conocimiento y experticia, para vigilar que no se tomen decisiones técnicas inadecuadas por parte del contratista de obra, que puedan dar lugar a problemas técnicos y constructivos previsibles”*.

Se remitieron a Control Interno comunicaciones realizadas desde la interventoría y de la CVP referente al CIV 1000408 frente a los diseños, entre otras comunicaciones las siguientes:


1. El día 07oct2022 se envió un comunicado desde la interventoría con algunas observaciones frente al diseño
2. El 19oct2022 se remitió un correo desde la CVP manifestando lo siguiente: *En el documento anexo se presentan las observaciones, que continúan siendo reiterativas con relación a las enviadas el 16 de septiembre de 2022, adicional a ello, se debe subsanar los planos, ya que no se atendieron las observaciones de la misma fecha.*

Incumpliendo la obligación específica del contratista No. 40, la cual manifiesta: *“Permitir a LA INTERVENTORÍA y al personal autorizado por la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, la revisión de los trabajos y acatar las órdenes e instrucciones que se generen para corregir a su costa el trabajo que haya sido rechazado u ordenado corregir, el cual deberá ejecutarse con la mayor celeridad y diligencia por parte del Contratista, bajo su costa, lo anterior, dentro del término perentorio fijado por la interventoría”*.

<b>Observación No. 1:</b> Aprobación final de los diseños - Ejecución de Obras en el CIV 1000408 sin la aprobación final de los diseños.
--

**Recomendación:**

- A la interventoría y supervisor del contrato exigir al contratista de obra la presentación de los diseños del CIV 1000408 con los ajustes solicitados y proceder con la revisión y aprobación cumpliendo la obligación No. 17 del contrato de interventoría y evitando que se tomen decisiones

	<b>Informe Final</b>		Código: 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría al Contrato de obra CVP-CTO-668-2021 Consorcio AB 003-2021 y Contrato de interventoría CVP-CTO-592-2021 GNG Servicios de Ingeniería SAS</b>			
	Páginas: 8 de 48		Versión: 6	
Vigente desde: 01-04-2022				

técnicas inadecuadas por parte del contratista de obra, que puedan dar lugar a problemas técnicos y constructivos previsibles.

Al momento de la visita el contrato 668-2021 se ejecuta en 2 frentes de obra como se observa en la siguiente tabla No. 5:

**Tabla No. 5** Reporte por CIV del estado de la obra (05mar2023)

Frente de obra	CIV a intervenir	Localidad	Barrio / UPZ	Fecha fin	% avance programado	% avance ejecutado	Estado a 5mar2023
1	1002178	Usaquén	SANTA CECILIA	24feb2023	100,00%	81,98%	5,7 semanas de atraso
	1002201	Usaquén	SANTA CECILIA	12may2023	29,85%	35,16%	1,1 semanas de adelanto
	1007074	Usaquén	SANTA CECILIA	20mar2023	92,29%	61,97%	6,4 semanas de atraso
2	1000408	Usaquén	BUENA VISTA DESARROLLO	17may2023	61,10%	51,39%	3,5 semanas de atraso
N/A	1000873	Usaquén	TIBABITA SECTOR II	15mar2022	100,00%	100,00%	N/A
N/A	1000885	Usaquén	TIBABITA SECTOR II	15mar2022	100,00%	100,00%	N/A
N/A	11005678	Suba	POTRERILLOS	02feb2022	100,00%	100,00%	N/A
N/A	1007396	Usaquén	BUENA VISTA	21feb2022	100,00%	100,00%	N/A

Fuente: Dirección de Mejoramiento de Barrios en la curva S del 05mar2023.


De acuerdo con la curva S al 5 de marzo del 2023, se evidencia que el porcentaje de avance programado es del 84,85% y el porcentaje de avance ejecutado es del 75,06%, es decir que el porcentaje de atraso es del 10%, por lo que se debió plantear el plan de contingencia tal como lo solicita el anexo técnico:

*“Para un atraso de obra superior a 3% y hasta 6% ponderado en la programación general, la INTERVENTORÍA deberá requerir por escrito a EL CONTRATISTA para la presentación de un PLAN DE CONTINGENCIA o Programa Remedial con plazo determinado, donde se estipulen de manera puntual y detalladas por actividades, las acciones a implementar para subsanar el atraso, el cual deberá ser objeto de aprobación y seguimiento de la INTERVENTORÍA.*

*Para un atraso superior al 6%, la INTERVENTORÍA deberá remitir a la supervisión un informe por presunto incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales, acorde a lo establecido por la norma y al manual de supervisión de la Entidad, con el fin de que la Dirección de Mejoramiento de Barrios pueda adelantar el proceso administrativo que dé a lugar ante la Dirección de Gestión Corporativa y CID.”*

**Incumplimiento 1:** en la presentación del Plan de Contingencia o Programa Remedial frente a los retrasos presentados.

Se observa que el contratista no ha presentado Plan de Contingencia o Programa Remedial tal como se manifiesta en el memorando No. 202315000016793 del 28feb2023 "A la fecha de generación de esta respuesta, el contratista de obra no ha presentado ningún plan de choque, sin embargo se relacionan las solicitudes emitidas por la entidad respecto a las reiteraciones en la entrega de dicho

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	<b>Informe Final</b>		Código: 208-CI-Ft-01		
	<b>Auditoría al Contrato de obra CVP-CTO-668-2021 Consorcio AB 003-2021 y Contrato de interventoría CVP-CTO-592-2021 GNG Servicios de Ingeniería SAS</b>			Páginas: 9 de 48	Versión: 6
				Vigente desde: 01-04-2022	

*plan; de igual forma en los puntos 6 y 8 se relacionan los requerimientos y solicitudes de las partes, realizados tanto en correspondencia, como en los diferentes comités de obra".*

Desde la CVP se han realizado los siguientes oficios:

- **202215000199101 del 22-09-2022**, asunto: Respuesta a los radicados CVP No. 202217000213142 comunicado GNGS\_BTA\_CVP\_592\_2021\_466, 202217000216572 comunicado GNGS\_BTA\_CVP\_592\_2021\_476, 202217000220772 comunicado GNGS\_BTA\_CVP\_592\_2021\_483, 202217000221722 comunicado GNGS\_BTA\_CVP\_592\_2021\_491, incumplimiento a compromisos, documentación contractual, seguimiento a la programación y solicitud informe de presunto incumplimiento del contrato de obra 668 de 2021.
- **202215000067871 del 11-04-2022**, asunto: Respuesta a su comunicado GNG\_BTA\_CVP\_592\_2021\_289 de fecha 28 de marzo de 2022 con asunto solicitud lineamientos para seguimiento programación contrato de obra No. 668 de 2021 radicado No. 202217000069662.
- **202315000020271 del 08-02-2023**, asunto: Solicitud Plan de Contingencia del contrato de obra 668 de 2021.
- **202315000029441 del 21-02-2023**, asunto: Solicitud de generación de acciones por parte de la Interventoría frente a un presunto incumplimiento del contrato de obra CVP-CTO-668-2021. Interventoría: Asunto: SOLICITUD PLAN DE CONTINGENCIA POR ATRASO CONTRATO 668 de 2021 del 13 de septiembre de 2022.

#### **Recomendación:**

- A la interventoría y supervisor del contrato iniciar las acciones de incumplimiento de manera oportuna evitando las dilaciones y mayor desviación de las obras.
- A la interventoría, realizar acompañamiento oportuno frente a la elaboración del plan de contingencia de tal forma que quede claro para cada parte su proceder.


#### **2. Revisión del cumplimiento del recurso humano en cuanto a experiencia y estudio**

El recurso humano requerido en el literal a) Requisitos del personal del Grupo 1, del capítulo 8. Información sobre el personal profesional del Anexo técnico de la licitación, estableció 16 perfiles describiendo el requisito de estudio, de experiencia general y de experiencia específica.

Se escogieron 10 perfiles de los 16 exigidos (62%), correspondientes a: 1. DIRECTOR DE OBRA, 2. RESIDENTE DE OBRA, 3. ARQUITECTO URBANISTA, 4. ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS, 5. PROFESIONAL SST-MA, 6. PROFESIONAL SOCIAL, 7. INSPECTOR DE OBRA, 8. INSPECTOR SST-MA, 9. LABORATORISTA INSPECTOR y 10. TOPOGRAFO.

La prueba se realizó de la siguiente forma:

1. Se verificó en la plataforma respectiva la profesión aportada
2. Se realizó llamada telefónica a cada uno de los profesionales para garantizar que se encontraban vinculados con el contratista.
3. Se realizó llamada aleatoria a las certificaciones de experiencia aportadas

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<b>Informe Final</b>		Código: 208-CI-Ft-01		
	<b>Auditoría al Contrato de obra CVP-CTO-668-2021 Consorcio AB 003-2021 y Contrato de interventoría CVP-CTO-592-2021 GNG Servicios de Ingeniería SAS</b>				Páginas: 10 de 48
					Versión: 6
				Vigente desde: 01-04-2022	

De acuerdo con la información remitida mediante el enlace del DRIVE del memorando No. 202315000016793 del 28feb2023 y la prueba realizada, se concluye lo siguiente (Tabla No. 6):

**Tabla No. 6** Verificación del personal profesional requerido

Profesional	Nombre	Profesión	Cumple perfil	Cumple experiencia	Verificación Telefónica de Experiencia
Director de obra (50%)	No se cuenta con el Director de obra en el momento de visita de obra.	N/A	N/A	N/A	N/A
Residente de obra (100%)	Víctor Manuel Carrillo Velandia	Ingeniero civil	Si	Si	Si
Arquitecto urbanista (20%)	Liliana Rocío Monroy Rodríguez	Arquitecta – Especialista en Cuidad y arquitectura	Si	Si	No se pudo verificar.
Especialista en geotecnia vial y pavimentos (20%)	José Manuel Álvarez Lugo	Ingeniero civil – Magister en Geotécnica	Si	Si	Si
Profesional SST – MA (100%)	Lucy Marcela Rodríguez Valbuena	Ingeniería ambiental y sanitaria – Magister en Seguridad y salud en el trabajo	Si	Si	Si
Profesional social (100%)	Rose Mary Barrios Castillo	Trabajador social	Si	Si	Si
Inspector de obra (100%)	Héctor Alirio Suesca Pedraza	Tecnología en obras civiles	Si	Si	Si
	Carlos Hernán Ramos Erazo	Tecnología en construcción	Si	Si	Si
Inspector SST – MA (100%)	Enit Tatiana Hortua Molina	Profesional en salud ocupacional	Si	Si	Si
	Gladys Martínez Rincon	Tecnología en Salud Ocupacional	Si	Si	Si
Laboratorista inspector (30%)	Juan Carlos Sánchez Baquero	Tecnólogo en construcciones civiles	Si	Si	No se pudo verificar
Topógrafo (100%)	Laura Bernal Giraldo	Tecnólogo En Topografía	Si	Si	Si

Fuente: Elaboración propia


**Incumplimiento 2:** de la obligación específica del contratista No. 5, que establece: “Disponer del recurso humano idóneo requerido para la ejecución y alcance contractual del objeto”, al no contar con:

- Director de Obra según la verificación realizada y el acta No. 59 del 14feb2023, adicionalmente,
- Inspector de obra y el topógrafo tal como se manifiesta en las actas No. 57 y 58 del 31ene2023 y 7feb2023 respectivamente.
- Residente de obra, un inspector de obra, dos inspectores SST-MA, topógrafo, auxiliar de topografía y laboratorista, según el acta No. 56 del 25ene2023.

**Recomendación:**

- A la interventoría y supervisor del contrato exigir el cumplimiento de la obligación específica del contratista No. 5 de “Disponer del recurso humano idóneo requerido para la ejecución y alcance contractual del objeto” o aplicar las medidas correctivas necesarias.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<b>Informe Final</b>		Código: 208-CI-Ft-01		
	<b>Auditoría al Contrato de obra CVP-CTO-668-2021 Consorcio AB 003-2021 y Contrato de interventoría CVP-CTO-592-2021 GNG Servicios de Ingeniería SAS</b>				Páginas: 11 de 48
					Versión: 6
				Vigente desde: 01-04-2022	

### 3. Revisión de la liquidación de aportes

La ejecución de los días laborados por mes del personal de acuerdo con las modificaciones contractuales son los siguientes (Tabla No. 7):

**Tabla No. 7** Días laborados de acuerdo con las modificaciones contractuales


No.	Fecha inicio	Fecha fin	Mes / Año	Días laborados	Observaciones
1	25oct2021	30oct2021	Octubre / 2021	5	N/A
<b>2</b>	<b>1nov2021</b>	<b>30nov2021</b>	<b>Noviembre / 2021</b>	<b>30</b>	<b>N/A</b>
3	1dic2021	30dic2021	Diciembre / 2021	30	N/A
4	1ene2022	30ene2022	Enero / 2022	30	N/A
<b>5</b>	<b>1feb2022</b>	<b>30feb2022</b>	<b>Febrero / 2022</b>	<b>30</b>	<b>N/A</b>
6	1mar2022	30mar2022	Marzo / 2022	30	N/A
7	1abr2022	30abr2022	Abril / 2022	30	N/A
<b>8</b>	<b>1may2022</b>	<b>4may2022</b>	<b>Mayo / 2022</b>	<b>4</b>	<b>Suspensión</b>
	1jun2022	30jun2022	Junio / 2022	0	Suspensión
	1jul2022	30jul2022	Julio / 2022	0	Suspensión
<b>9</b>	<b>16ago2022</b>	<b>30ago2022</b>	<b>Agosto / 2022</b>	<b>15</b>	<b>Reactivación</b>
10	1sep2022	30sep2022	Septiembre / 2022	30	N/A
11	1oct2022	30oct2022	Octubre / 2022	30	N/A
<b>12</b>	<b>1nov2022</b>	<b>30nov2022</b>	<b>Noviembre / 2022</b>	<b>30</b>	<b>N/A</b>
13	1dic2022	30dic2022	Diciembre / 2022	30	N/A
14	1ene2023	30ene2023	Enero / 2023	30	N/A

Fuente: Elaboración propia

Se verifico cinco (5) meses así: noviembre 2021 – febrero 2022 – mayo 2022 – agosto 2022 – noviembre 2022, comparando la planilla integrada de “Aportes en línea”, contra las personas reportadas en el “FORMATO DE RELACIÓN DEL PERSONAL” y frente al aplicativo ADRES que la persona estuviera afiliada como cotizante y con afiliación anterior a la fecha de inicio del contrato obra labor, en el sistema de salud.

Por último, se verificó paz y salvo de las personas desvinculadas con el Consorcio.

**Noviembre 2021:** Las personas reportadas en el “FORMATO DE RELACIÓN DEL PERSONAL” son 15 activas y una retirada. Al realizar la verificación se observó que la persona retirada, ingresó también en el mes de noviembre, inició el 02nov2021 y se retiró el 25nov2021, por lo que no tendría que estar en la planilla del mes de noviembre. En conclusión, para el mes de noviembre se cumple con lo referente a la liquidación de aportes.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <b>HÁBITAT</b> Caja de la Vivienda Popular	<b>Informe Final</b>		Código: 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría al Contrato de obra CVP-CTO-668-2021 Consorcio AB 003-2021 y Contrato de interventoría CVP-CTO-592-2021 GNG Servicios de Ingeniería SAS</b>			
	Páginas: 12 de 48		Versión: 6	
Vigente desde: 01-04-2022				

**Febrero 2022:** Las personas reportadas en el “FORMATO DE RELACIÓN DEL PERSONAL” son 25 activas y 7 retiradas. Al realizar la verificación se encontraron las siguientes observaciones (Tabla No. 8):

**Tabla No. 8** Observaciones de la verificación del mes de febrero 2022

Nombre	Aportes en línea	Formato de relación del personal	Observación
José Trinidad Cruz Carvajal	Si	Si	En la consulta en ADRES, se encuentra el régimen como subsidiado, no contributivo, y en la planilla no se evidencia los aportes para la pensión.
Lwduin Steven Cruz	Si	Si	En la consulta en ADRES, se encuentra el régimen como subsidiado, no contributivo
Luis Alberto Sanches	Si	Si	En la consulta en ADRES, se encuentra el régimen como subsidiado, no contributivo
Henry Fabian Ossa Hio	Si	Si	En la consulta en ADRES, se encuentra el régimen como subsidiado, no contributivo

Fuente: Elaboración propia

Respecto a la liquidación de aportes, es necesario clarificar el caso de José Trinidad Cruz la razón por la cual no se evidencia los aportes de pensión por parte del contratista de obra.

No se evidencian las liquidaciones de los contratos por obra labor ni los paz y salvos de las 7 personas retiradas para el periodo.


**Mayo 2022:** Las personas reportadas en el “FORMATO DE RELACIÓN DEL PERSONAL” son 26 activas. Se mantiene la observación del señor José Trinidad Cruz Carvajal del mes de febrero 2022 frente a los aportes a la pensión.

**Agosto 2022:** Las personas reportadas en el “FORMATO DE RELACIÓN DEL PERSONAL” son 9 en total (es de recordar que fue la reactivación del contratista, en donde se laboraron 15 días) así: 2 personas nuevas, 3 personas activas, 3 suspendidos y 1 persona retirada (retirada para el mes de julio 2022). Sin observaciones, para el mes de agosto se cumple con lo referente a la liquidación de aportes.

**Noviembre 2022:** Con respecto al mes de noviembre, en el “FORMATO DE RELACIÓN DEL PERSONAL” se relacionan 58 personas así: 14 personas nuevas (no tendría que estar registrado en la planilla de noviembre), 37 personas activas y 7 personas retiradas, así (Tabla No. 9):

**Tabla No. 9** Observaciones de la verificación del mes de noviembre 2022

Nombre	CC	Cargo	Aportes en línea	Formato de relación del personal	Observación
Eduard Alexander Lozano Tarazona	79.944.190	Ayudante de obra	No	Si	-
Jairo Gilberto Rivera Almeciga	3.000.058	Oficial de obra	No	Si	-
Miguel Darío Bejarano Garzón	19.347.058	Ayudante de obra	No	Si	-
Misael Martínez Vacca	4.263.593	Oficial de obra	No	Si	-
Samir José Hernández Altamiranda	1.073.813.378	Ayudante de obra	No	Si	-
José Jairo Fraile Segura	79.156.545	Oficial de obra	No	Si	-

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	<b>Informe Final</b>		Código: 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría al Contrato de obra CVP-CTO-668-2021 Consorcio AB 003-2021 y Contrato de interventoría CVP-CTO-592-2021 GNG Servicios de Ingeniería SAS</b>			
	Páginas:	13 de 48	Versión:	6
Vigente desde: 01-04-2022				

Nombre	CC	Cargo	Aportes en línea	Formato de relación del personal	Observación
Judith Castro Forero	52709315	Auxiliar administrativa	No	Si	-
Jaime Luis Licona Guerrero	1.003.562.925	Ayudante de obra	No	Si	-
Jaime Rodríguez Rodríguez	3.202.647	Ayudante de obra	No	Si	-
Diego Fernando Alvarado Cardona	79.947.704	Especialista PMP	No	Si	-
Christian Javier Urrego Urrego	1.030.634.456	Operador	No	Si	-

Fuente: Elaboración propia

**Incumplimiento 3:** de la obligación general del contratista No. 3, CTO-668-2021 Consorcio AB 003-2021 - *Sistema de seguridad social integral y parafiscales*


Incumplimiento de la obligación general del contratista No. 3, CTO-668-2021 Consorcio AB 003-2021. que establece: *“Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia”*, para 3 de los 5 meses revisados de los aportes en línea frente al formato de relación del personal. Adicionalmente tampoco se soportan las liquidaciones de los contratos por obra labor ni paz y salvos de las 7 personas retiradas.

Igualmente se genera una **alerta a la interventoría** por cuanto es su obligación revisar según el anexo técnico Cap 7.9 INFORME FINAL, en donde se menciona: *“El contratista entregará a la INTERVENTORÍA en un lapso máximo de un mes posterior a la terminación del contrato... () ... • PAZ y SALVO por concepto de pago de salarios y demás emolumentos de todos los trabajadores, proveedores, Subcontratistas de mano de obra y maquinaria, etc., vinculados en la ejecución de las actividades, emitidos por el contratista; dicho paz y salvo deberá estar avalado y verificado la interventoría.*

- *PAZ Y SALVO por concepto de salud riesgos profesionales, pensiones y caja de compensación familiar, ARP, EPS, SENA, ICBF, de todos los trabajadores del Contratista que hubieren intervenido en la ejecución del contrato, emitido por el contratista y el contador si hay lugar a ello; dicho paz y salvo deberá estar avalado y verificado la interventoría”.*

#### Recomendación:

- A la Dirección de Mejoramiento de Barrios, establecer en el anexo técnico para futuras contrataciones una sanción en caso de incumplimiento de temas administrativos y/o un plan a seguir.
- A la interventoría y supervisor del contrato exigir el cumplimiento de la obligación específica del contratista No. 3 de *Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<b>Informe Final</b>		Código: 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría al Contrato de obra CVP-CTO-668-2021 Consorcio AB 003-2021 y Contrato de interventoría CVP-CTO-592-2021 GNG Servicios de Ingeniería SAS</b>			
	Páginas: 14 de 48		Versión: 6	
Vigente desde: 01-04-2022				

ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia”, o aplicar las medidas correctivas necesarias.

**Observación No.2: Incumplimientos contractuales** – 1. Incumplimiento de la obligación específica del contratista No. 5, que establece: *“Disponer del recurso humano idóneo requerido para la ejecución y alcance contractual del objeto”*, al no contar con el Director de Obra, Inspector de Obra y Residente de Obra. 2. Incumplimiento de la obligación general del contratista No. 3, CTO-668-2021 Consorcio AB 003-2021 - *“Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales”* para 3 de los 5 meses revisados. 3. Incumplimiento en la presentación del Plan de Contingencia o Programa Remedial frente a los retrasos presentados.


#### 4. Acta parcial de obra No. 8 e informe mensual técnico de obra No. 12

Referente al Acta parcial de obra No. 8 e informe mensual técnico de obra No. 12 del mes de diciembre 2022. Dicha cuenta ha presentado demoras en la revisión y aprobación, así:

1. El 3ene2023 el contratista presentó el informe mensual V1 a la interventoría
2. El 18ene2023 después de unas mesas de trabajo realizadas con la interventoría y el contratista, se presenta a la interventoría el informe mensual V2 y el acta No. 8 para aprobación, corrigiendo observaciones producto de las mesas de trabajo realizadas.
3. El 23ene2023 se devuelve el informe mensual V2 con nuevas observaciones por parte de la interventoría al contratista
4. El 14feb2023 se presenta el informe mensual V3 para aprobación por la interventoría.
5. El 16feb2023 se devuelve el informe mensual V3 con observaciones adicionales.
6. El 17feb2023 el contratista realiza un comunicado a la interventoría pidiendo agilizar las observaciones por parte de la interventoría manifestando: *“Estos tiempos adicionales en las diferentes revisiones ha conllevado que las actas parciales presentadas para estos informes no se puedan presentar para los pagos oportunos al CONSORCIO AB003-2021 ... Se evidencia que estas demoras están perjudicando y llevando a un desequilibrio económico ya que los recursos de las actividades ejecutadas no se puedan cobrar en los tiempos que se requieren para que el CONSORCIO AB003-2021 tenga un flujo de caja adecuado”*.
7. El 20feb2023 se solicita una nueva mesa de trabajo para subsanar las observaciones de la interventoría al Informe mensual No. 12
8. El 1mar2023 se devuelve el acta parcial de obra No. 8 con observaciones.

Por lo que es evidente que aunque si bien se cuentan con observaciones válidas para devolver el informe y el acta parcial, la interventoría no está cumpliendo uno de los principios orientadores de la interventoría: *“CELERIDAD: Las autoridades tendrán el impulso directo de los procedimientos, suprimiendo trámites innecesarios y utilizando formularios para actuaciones en serie, entre otras herramientas que permitan agilizar los trámites”* de los que se mencionan en el anexo técnico de interventoría y la obligación contractual No. 9 *“Armonizar la interacción entre la interventoría, la Caja de la Vivienda Popular y el contratista de obra, siempre en procura del cumplimiento del objetivo general el cual es construir los tramos viales de forma adecuada, manteniendo una actitud conciliadora ante cualquier discrepancia que se presente entre las partes, evitando la generación de conflictos de cualquier naturaleza”*.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<b>Informe Final</b>		Código: 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría al Contrato de obra CVP-CTO-668-2021 Consorcio AB 003-2021 y Contrato de interventoría CVP-CTO-592-2021 GNG Servicios de Ingeniería SAS</b>			
	Páginas: 15 de 48		Versión: 6	
Vigente desde: 01-04-2022				

#### Recomendación:

- A la interventoría y supervisor del contrato generar mecanismo de comunicación ágiles y efectivos tendientes a conseguir una armoniosa colaboración en el proyecto, tanto en la presentación de los informes, como en la revisión y aprobación de los mismo garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y objeto del contrato.
- A la Dirección de Mejoramiento de Barrios, exigir a la interventoría una revisión inicial integral de los documentos y anexos de la cuenta ante las presentaciones para aprobación y así evitar reprocesos.

**Observación No. 3: Demora en la gestión de las cuentas de cobro** - Demora en la revisión y aprobación del Acta parcial de obra No. 8 e informe mensual técnico de obra No. 12.

#### 5. Permisos y licencias

##### Autorización tratamiento silvicultural (Secretaría Distrital de Ambiente - SDA)

Una vez realizada la revisión del plan de manejo ambiental del contrato No. 899 de 2020 producto de la consultoría para estudios y diseños, se manifiesta que para el CIV 100408 “*El área donde se encuentran los individuos, es un talud con bastante escombros y desechos orgánicos (Fotografía 3-4), cuatro (4) de los (6) individuos requieren ser talados por los diseños de la obra que se realizarán*”.

Por parte del contratista se realizó la solicitud a la SDA el día 11nov2021 mediante radicado No. 2021ER246405 (SDA), solo se concedió la autorización mediante Resolución No. 729 del 2022 el día 24mar2022. Casi 5 meses después de realizar la solicitud a la SDA.

De acuerdo con los estudios previos el CIV 1000408 tenía plazo de entrega el 10may2022, más, sin embargo, es preciso mencionar que la demora en la aprobación por parte de la SDA retrasa en gran medida la obra.


Por lo que se recomienda desde Control Interno suscribir los contratos iniciando o a mitad de vigencia, por cuanto si se suscriben finalizando la vigencia, es muy probable que los permisos que se requieren por parte de otras entidades se retrasen porque es bien sabido que los meses de diciembre y enero las entidades del distrito no cuentan con todo su personal operativo, lo que retrasan las obras.

##### Plan de manejo de tránsito (Secretaría Distrital de Movilidad - SDM)

Una vez realizada la visita a las obras, se manifiesta que la autorización por parte de la SDM para el CIV 100408 costado oriental contaba con permiso desde el 30dic2022 al 23feb2023 por 24 horas. Es preciso señalar que la obra aún continúa, aunque a la fecha de la visita no se evidenció cierre del andén en el costado oriental, es necesario renovar el permiso, para las obras que se realizarán con la EAAB.

**Observación No. 4: Fallas de la supervisión** - Acompañamiento oportuno por parte de la CVP a requerimiento del contratista

Es preciso indicar que de acuerdo con el Comité de obra celebrado el día 8 de marzo 2023, se presenció que el contratista solicitaba al equipo de supervisión de la Caja de la Vivienda Popular

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<b>Informe Final</b>		Código: 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría al Contrato de obra CVP-CTO-668-2021 Consorcio AB 003-2021 y Contrato de interventoría CVP-CTO-592-2021 GNG Servicios de Ingeniería SAS</b>			
	Páginas:	16 de 48	Versión:	6
Vigente desde: 01-04-2022				

acompañamiento en sitio para socializar y explicar las obras adicionales de la red que la EAAB requería para el CIV 100408, dicho acompañamiento lo estaba solicitando para el viernes 10mar2023, sin embargo, por parte de la CVP, se manifestó que no se podía dar acompañamiento para tal visita, se manifestó que podrían realizar martes 14mar2023 pero no en obra, sino en la CVP. A lo que el contratista respondió que era necesaria la visita en obra por parte de la CVP. Finalmente, quedó la reunión para el martes 14mar2023 en la CVP. Probablemente en esa reunión solicitada por parte del contratista con la EAAB, podría ser una reunión decisiva frente a las aprobaciones de la obra a realizar.

De acuerdo con el anexo técnico de la interventoría, la interventoría debe brindar acompañamiento y la CVP dentro del principio de gestión interinstitucional entre entidades del Distrito, debe servir como facilitador, tal como se menciona, así: *“Una vez obtenidas las aprobaciones por parte de la Interventoría, gestionará ante las ESP’s y demás entidades Distritales competentes (SDA, SDP, Gas Natural, Codensa, EPM Bogotá, UNE, Claro, Movistar, ETB, EAB, SDM, entre otras), los trámites correspondientes en el marco del inicio del proyecto, para la gestión interinstitucional, dicha actividad tendrá acompañamiento por parte de la Caja de Vivienda Popular dentro del principio de gestión interinstitucional entre entidades del Distrito; para la construcción de las obras acorde a las normas actuales y la obtención de los paz y salvo de las empresas y entidades al finalizar las intervenciones”.*

#### Recomendación:

- Al equipo supervisor, brindar acompañamiento oportuno por parte de la interventoría y la CVP al contratista cuando éste lo requiera en reuniones que pueden ser decisivas con otras entidades distritales.


**Prueba 2:** Teniendo en cuenta los resultados de la verificación frente a las pruebas de observación se analizarán las actividades que se ejecutaron frente a los presuntos incumplimientos por parte de los contratistas.

#### Situaciones evidenciadas en el trabajo de aseguramiento:


De acuerdo con la prueba realizada en se evidenciaron los presuntos incumplimientos del contratista de obra, de la Interventoría y de la CVP como se relaciona en la tabla No. 10:

**Tabla No. 10** Relación de los incumplimientos

Responsable	No.	Criterio	Incumplimiento evidenciado	Comunicaciones de la interventoría frente al presunto incumplimiento
Contratista	1	Obligación específica del contratista No. 5 de la cláusula 10 del contrato.	<b>Disposición del recurso humano:</b> En visita de obra y en las diferentes actas de comité de seguimiento de obra, se evidenció que el contratista no disponía del recurso humano mínimo requerido en la licitación para el cumplimiento contractual, tal como se evidencia en la prueba No. 1, presunto incumpliendo el criterio que indica: <i>“Disponer del recurso humano idóneo requerido para la ejecución y alcance contractual del objeto”</i> , se observa un incumplimiento contractual,	Once requerimientos por parte de la interventoría de las fechas: 30/12/2021, 09/01/2022, 28/01/2022, 2/11/2021, 11/11/2022, 12/12/2022, 26/12/2022, 16/01/2023 (3) y 20/02/2023
	2	Obligación general del contratista No. 3 de la cláusula 9 del contrato.	<b>Pago de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales:</b> En la revisión realizada se estableció que de las ciento treinta y tres (133) personas revisadas correspondientes a los meses de noviembre 2021, febrero 2022, mayo 2022, agosto 2022 y noviembre 2022, once (11) personas (8.2%) no se evidencia aporte de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, tal como se evidencia en la prueba	Cuatro requerimientos por parte de la interventoría de las fechas: 15/10/2021, 9/12/2022 (2) y 31/01/2023


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<b>Informe Final</b>		Código: 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría al Contrato de obra CVP-CTO-668-2021 Consorcio AB 003-2021 y Contrato de interventoría CVP-CTO-592-2021 GNG Servicios de Ingeniería SAS</b>			
	Páginas: 17 de 48		Versión: 6	
Vigente desde: 01-04-2022				

Responsable	No.	Criterio	Incumplimiento evidenciado	Comunicaciones de la interventoría frente al presunto incumplimiento
			No. 1, incumpliendo el criterio que indica: <i>“Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia”.</i>	
	3	El numeral d) del cap 3.1 del anexo técnico	<b>Plan de contingencia:</b> De acuerdo con la información reportada por parte de la DMB en el memorando No. 202315000016793 del 28/02/2023, donde se manifiesta: <i>“el contratista de obra no ha presentado ningún plan de choque”</i> , tal como se evidencia en la prueba No. 1, incumpliendo el criterio que indica: <i>“Para un atraso de obra superior a 3% y hasta 6% ponderado en la programación general, la INTERVENTORÍA deberá requerir por escrito a EL CONTRATISTA para la presentación de un PLAN DE CONTINGENCIA o Programa Remedial con plazo determinado, donde se estipulen de manera puntual y detalladas por actividades, las acciones a implementar para subsanar el atraso, el cual deberá ser objeto de aprobación y seguimiento de la INTERVENTORÍA. Para un atraso superior al 6%, la INTERVENTORÍA deberá remitir a la supervisión un informe por presunto incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales, acorde a lo establecido por la norma y al manual de supervisión de la Entidad, con el fin de que la Dirección de Mejoramiento de Barrios pueda adelantar el proceso administrativo que dé a lugar ante la Dirección de Gestión Corporativa y CID.”</i>	Cuatro requerimientos por parte de la interventoría de las fechas: 13/09/2022, 9/11/2022, 13/02/2023 y 20/02/2023
	4	Obligación específica del contratista No. 40 de la cláusula 10 del contrato	<b>Acatar órdenes e instrucciones:</b> En la revisión realizada a los requerimientos realizados al contratista por parte de la interventoría y la CVP, en diferentes aspectos entre ellos los diseños del CIV 1000408, se evidencia que se reitera las apreciaciones hasta tres veces los mismos aspectos, tal como se evidencia en la prueba No. 1, incumpliendo el criterio que indica: <i>“Permitir a LA INTERVENTORÍA y al personal autorizado por la CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, la revisión de los trabajos y acatar las órdenes e instrucciones que se generen para corregir a su costa el trabajo que haya sido rechazado u ordenado corregir, el cual deberá ejecutarse con la mayor celeridad y diligencia por parte del Contratista, bajo su costa, lo anterior, dentro del término perentorio fijado por la interventoría”</i>	Treinta y siete requerimientos por parte de la interventoría de las fechas: 20/12/2021, 22/06/2022, 16/09/2022, 27/09/2022, 3/10/2022, 12/10/2022, 9/11/2022, 10/11/2022, 11/11/2022 (4), 12/12/2022 (2), 9/12/2022 (2), 2/12/2022 (2), 11/01/2023, 13/01/2023, 17/01/2023, 16/01/2023, 20/01/2023 (2), 26/01/2023, 30/01/2023 (2), 31/01/2022, 2/02/2023, 6/02/2023 (2), 13/02/2023, 15/02/2023, 16/02/2023 (2), 20/02/2023 y 21/02/2023
	5	Obligación general del contratista No. 4 de la cláusula 9 del contrato.	<b>Vigencia de las garantías en las modificaciones contractuales:</b> Aun cuando en el sistema SECOP II se registran 13 modificaciones contractuales, los anexos de las pólizas únicamente son 7 lo que evidencia que no existe concordancia entre la cantidad de modificaciones contractuales y las modificaciones de las pólizas, incumpliendo así el criterio que indica <i>“Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato y en los documentos del proceso, así como de las</i>	No se manifestó la interventoría

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	<b>Informe Final</b>		Código: 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría al Contrato de obra CVP-CTO-668-2021 Consorcio AB 003-2021 y Contrato de interventoría CVP-CTO-592-2021 GNG Servicios de Ingeniería SAS</b>			
	Páginas: 18 de 48		Versión: 6	
Vigente desde: 01-04-2022				

Responsable	No.	Criterio	Incumplimiento evidenciado	Comunicaciones de la interventoría frente al presunto incumplimiento
			<i>modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo".</i>	
Interventoría	6	Obligación específica No. 17	<b>Ejecución de obras sin la respectiva aprobación:</b> En la visita realizada se observó que el CIV 1000408 se encontraba en ejecución, difiriendo lo establecido en los estudios y diseños producto de la consultoría, al indagar por la aprobación de los diseños nuevos, se manifiesta desde la interventoría que aún no estaban aprobados, pero ya habían sido revisados. Sin embargo, la CVP no contaba con la versión final de los diseños nuevos y la obra ya se estaba ejecutando, tal como se evidencia en la prueba No. 1, incumpliendo el criterio que indica: <i>"Aplicar todo su conocimiento y experiencia, para vigilar que no se tomen decisiones técnicas inadecuadas por parte del contratista de obra, que puedan dar lugar a problemas técnicos y constructivos previsibles".</i>	La interventoría requirió al contratista con cinco oficios en las fechas: 12/11/2021, 29/11/2021, 22/12/2022, 4/01/2023 y 5/01/2023
	7	Principios orientadores de la interventoría": "CELERIDAD de los Estudios previos	<b>Principio de CELERIDAD:</b> En los soportes allegados a control interno por parte del contratista, se evidenció que el al Acta parcial de obra No. 8 y el informe mensual técnico de obra No. 12 del mes de diciembre 2022, se remitió a la interventoría inicialmente el 3ene2023 y a la fecha 7mar2023 (el día de la visita) aún no se encontraba aprobada, con la versión 4 del informe tal como se evidencia en la prueba No. 1, incumpliendo uno de los "Principios orientadores de la interventoría": <b>CELERIDAD</b>	
	8	Numeral 4 de la cláusula 9. Obligaciones generales del interventor	<b>Vigencia de las garantías en las modificaciones contractuales:</b> Teniendo en cuenta que el contrato de obra registra 13 modificaciones contractuales en el SECOP, pero únicamente 7 modificaciones a las pólizas, se evidencia el presunto incumplimiento del criterio establecido, adicionalmente afecta la consecución documental del último pago del 10% del valor del contrato, para el cual la interventoría de acuerdo con sus obligaciones contractuales debe presentar <i>"Modificaciones al Contrato legalizadas ante la CVP (anexar los certificados de modificación o anexos emitidos al contrato, prórrogas, suspensiones o adiciones con las copias de las pólizas respectivas)."</i>	
Caja de la Vivienda Popular	9	Anexo técnico de la Interventoría	<b>Acompañamiento oportuno por parte de la CVP a requerimiento del contratista:</b> De acuerdo con el Comité de obra celebrado el día 8 de marzo 2023, se presenció que el contratista solicitaba al equipo de supervisión de la Caja de la Vivienda Popular acompañamiento en sitio para socializar y explicar las obras adicionales de la red que la EAAB requería para el CIV 100408 el día 10mar2022, dicho acompañamiento no se logró tal como lo requería el contratista, se programó para el 14mar2023, pero no en obra, sino en la CVP, inoportunamente. A lo que el contratista respondió que era necesaria la visita en obra por parte de la CVP, tal como se evidencia en la prueba No. 1, incumpliendo el criterio que indica: <i>"Una vez obtenidas las aprobaciones por parte de la Interventoría, gestionará ante las ESP's y demás entidades Distritales competentes (SDA, SDP, Gas Natural, Codensa, EPM Bogotá, UNE, Claro, Movistar, ETB, EAB, SDM, entre otras), los trámites correspondientes en el marco del inicio del proyecto, para la gestión interinstitucional, dicha actividad tendrá acompañamiento por parte de la Caja de Vivienda Popular dentro del principio de gestión interinstitucional entre</i>	



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	<b>Informe Final</b>		Código: 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría al Contrato de obra CVP-CTO-668-2021 Consorcio AB 003-2021 y Contrato de interventoría CVP-CTO-592-2021 GNG Servicios de Ingeniería SAS</b>			
	Páginas:	19 de 48	Versión:	6
Vigente desde: 01-04-2022				

Responsable	No.	Criterio	Incumplimiento evidenciado	Comunicaciones de la interventoría frente al presunto incumplimiento
			<i>entidades del Distrito; para la construcción de las obras acorde a las normas actuales y la obtención de los paz y salvo de las empresas y entidades al finalizar las intervenciones”.</i>	

Fuente: Elaboración propia

Las actividades realizadas para mitigar los nueve (9) presuntos incumplimientos, no fueron suficientemente efectivas afectando el cumplimiento del objeto contractual, pues el seguimiento debe velar por que el contrato sea ejecutado en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos, en busca de cumplir los fines de la contratación y a la fecha la obra se encuentra con retrasos del 10% a corte 5mar2023. Lo que evidencia que las acciones no han mitigado la posible materialización del incumplimiento de la obra.

#### Recomendaciones:

- A la Dirección de Mejoramiento de Barrios, se recomienda reforzar el ejercicio de la etapa precontractual en futuras contrataciones, en busca de fortalecer los controles estructurados en el mapa de riesgos para las actividades de la ejecución contractual desde los diseños hasta las obras, teniendo en cuenta que la mayoría de causas se generaron a partir de los diseños.
- A la Dirección de Mejoramiento de Barrios, es relevante una buena identificación de riesgos de la contratación en busca de mitigar las causas que generaron los presuntos incumplimientos, a fin de que no se vuelvan a presentar.
- A la Dirección de Mejoramiento de Barrios es pertinente evaluar en las próximas licitaciones la complejidad de la obra para que, se establezca el tiempo ajustado a la necesidad para que el contratista realice una apropiación de estudios y diseños completo.
- A la Dirección de Mejoramiento de Barrios en procura de la buena planeación por parte de los contratistas es recomendable que los contratos sean suscritos en el primer semestre de la vigencia, por cuanto si se suscriben finalizando la anualidad, es muy probable que los permisos que se requieren por parte de otras entidades se retrasen porque es bien sabido que los meses de diciembre y enero las entidades del distrito no cuentan con todo su personal operativo, lo que retrasan las obras.

**8.2 Objetivo específico No. 2:** Verificar los soportes que acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes en cuanto Experiencia, Capacidad Financiera y Capital de Trabajo estipulado en el pliego de condiciones en la etapa precontractual.


**Prueba 3:** Revisar los soportes aportados por el contratista de Obra para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes en cuanto a los ítems: Experiencia - Capacidad Financiera - Capital de Trabajo

#### Situaciones evidenciadas en el trabajo de aseguramiento:

El **Consorcio AB 003-2021**, cuyo representante legal William Fernando Moreno Martínez con CC 74.185.127, está integrado por los siguientes miembros (Tabla No. 11):

Tabla No. 11 Integración del consorcio

Nombre del integrante	Compromiso (%)	Representante legal	Cédula
BIGGER SAS	95%	Carlos Arturo Moreno Lara	74.373.734

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	<b>Informe Final</b>		Código: 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría al Contrato de obra CVP-CTO-668-2021 Consorcio AB 003-2021 y Contrato de interventoría CVP-CTO-592-2021 GNG Servicios de Ingeniería SAS</b>			
	Páginas: 20 de 48		Versión: 6	
Vigente desde: 01-04-2022				

APC INDUSTRIES SAS	5%	Almir Parra Marín	79.592.196
--------------------	----	-------------------	------------

Fuente: Elaboración propia

- **Evaluación de experiencia**

De acuerdo con los pliegos de condiciones se manifiesta que la experiencia general del grupo 1 es de **complejidad alta**, sin embargo, los requerimientos para la acreditación de la experiencia fueron:

- **Capítulo 3.5.4. Clasificación de la experiencia en el “clasificador de bienes, obras y servicios de las naciones unidas”, se manifiesta:**

*Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: Tercer Nivel (Tabla No. 12):*

**Tabla No. 12** Clasificación de la experiencia

Segmentos	Familia	Clase	Nombre	Descripción
72	14	10	00	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72	14	11	00	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
72	14	16	00	Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo

Fuente: Pliego de condiciones – modificada la Descripción

- **Capítulo 3.5.8. Relación de los contratos frente al presupuesto oficial, se manifiesta:**

*La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera (Tabla No. 13):*

**Tabla No. 13** Valor a certificar por número de contratos

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de la obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

Fuente: Pliego de condiciones

*La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones.*

*El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.*

En resumen, el criterio a auditar es el siguiente (Tabla No. 14):


**Tabla No. 14** Criterio para la evaluación de la experiencia

Presupuesto oficial	SMMLV	% por acreditar 2 contratos (75%)	SMMLV por acreditar 2 contratos
\$ 3,820,448,953.00	4205	\$ 2,865,336,714.75	3153.75

Fuente: Elaboración propia

Es decir que al sumar la experiencia debe completar 3153.75 SMMLV

De acuerdo con esos dos criterios, el proponente en el Formato 3 – Experiencia, relacionó dos contratos: 1. Suscrito con el Municipio de Umbita – del integrante BIGGER SAS y 2. Suscrito con el Municipio del Águila Valle del Cauca – del integrante BIGGER SAS

	<b>Informe Final</b>		Código: 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría al Contrato de obra CVP-CTO-668-2021 Consorcio AB 003-2021 y Contrato de interventoría CVP-CTO-592-2021 GNG Servicios de Ingeniería SAS</b>			
	Páginas: 21 de 48		Versión: 6	
Vigente desde: 01-04-2022				

Se revisaron las dos certificaciones y el RUP para el cumplimiento de los criterios establecidos anteriormente y se obtuvo el siguiente resultado (Tabla No. 15):

**Tabla No. 15** Resultado de la experiencia acreditada

No.	Contratante	Códigos	Integrante	Valor	% de participación	Valor del contrato, por el % de participación	SMMLV
Contrato 1	Municipio de Umbita	Cumple	BIGGER SAS	\$ 6,863,275,365.00	90%	\$ 6,176,947,828.50	6798.694588
Contrato 2	Municipio del Águila Valle del Cauca	Cumple	BIGGER SAS	\$ 1,991,467,869.87	80%	\$ 1,593,174,295.90	1753.536822
<b>Total</b>						\$ 7,770,122,124.40	8552.231409

Fuente: Elaboración propia

En conclusión, respecto a la experiencia del proponente cumple con lo requerido en los pliegos de condiciones.

#### Recomendación:

- A la Dirección de Mejoramiento de Barrios, para la evaluación de experiencia, en grupos de complejidad alta, estructurar las condiciones no solo con el valor a acreditar, sino también requerir experiencia por  $m^2$  de obras con complejidad alta.
- **Capacidad Financiera** (Tabla No. 16)

**Tabla No. 16** Resultado de la evaluación de la capacidad financiera

Condiciones de los requisitos habilitantes	Verificación de Control Interno																																		
<p>Los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.9.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Indicador</th> <th>Fórmula</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Liquidez</td> <td><math>\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}</math></td> </tr> <tr> <td>Nivel de endeudamiento</td> <td><math>\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}</math></td> </tr> <tr> <td>Razón de cobertura de intereses</td> <td><math>\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos interés}}</math></td> </tr> </tbody> </table> <p>Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:</p> $\text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i}$ <p>Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).  El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.  El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).</p>	Indicador	Fórmula	Liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	Nivel de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$	Razón de cobertura de intereses	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos interés}}$	<p style="text-align: center;"><b>Resultado requisitos habilitantes</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nivel de Endeudamiento</th> <th>Índice de Liquidez</th> <th>Razón de Cobertura de Intereses</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;"><b>60.59%</b></td> <td style="text-align: center;"><b>3.56</b></td> <td style="text-align: center;"><b>2.33</b></td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><b>Recalculo realizado por la ACI</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Nivel de Endeudamiento</th> <th>Índice de Liquidez</th> <th>Razón de Cobertura de Intereses</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recalculo</td> <td style="text-align: center;">57.50%</td> <td style="text-align: center;">3.37</td> <td style="text-align: center;">2.22</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">3.24%</td> <td style="text-align: center;">0.22</td> <td style="text-align: center;">0.11</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;"><b>60.74%</b></td> <td style="text-align: center;"><b>3.59</b></td> <td style="text-align: center;"><b>2.32</b></td> </tr> <tr> <td>Diferencia</td> <td style="text-align: center;">0.15%</td> <td style="text-align: center;">0.03</td> <td style="text-align: center;">-0.61%</td> </tr> </tbody> </table>	Nivel de Endeudamiento	Índice de Liquidez	Razón de Cobertura de Intereses	<b>60.59%</b>	<b>3.56</b>	<b>2.33</b>		Nivel de Endeudamiento	Índice de Liquidez	Razón de Cobertura de Intereses	Recalculo	57.50%	3.37	2.22		3.24%	0.22	0.11		<b>60.74%</b>	<b>3.59</b>	<b>2.32</b>	Diferencia	0.15%	0.03	-0.61%
Indicador	Fórmula																																		
Liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$																																		
Nivel de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$																																		
Razón de cobertura de intereses	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos interés}}$																																		
Nivel de Endeudamiento	Índice de Liquidez	Razón de Cobertura de Intereses																																	
<b>60.59%</b>	<b>3.56</b>	<b>2.33</b>																																	
	Nivel de Endeudamiento	Índice de Liquidez	Razón de Cobertura de Intereses																																
Recalculo	57.50%	3.37	2.22																																
	3.24%	0.22	0.11																																
	<b>60.74%</b>	<b>3.59</b>	<b>2.32</b>																																
Diferencia	0.15%	0.03	-0.61%																																

En conclusión, respecto a la capacidad financiera del proponente cumple con lo requerido de los pliegos de condiciones.

- **Capital de Trabajo** (Tabla No. 17)


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<b>Informe Final</b>	Código: 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría al Contrato de obra CVP-CTO-668-2021 Consorcio AB 003-2021 y Contrato de interventoría CVP-CTO-592-2021 GNG Servicios de Ingeniería SAS</b>	Páginas: 22 de 48	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

Tabla No. 17 Resultado de la evaluación del capital de trabajo

Condiciones de los requisitos habilitantes	Verificación de Control Interno																												
<p>Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán:  <math>CT = AC - PC \geq CTd</math>            Donde:            CT = Capital de trabajo            AC = Activo corriente            PC = Pasivo corriente            CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta            El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):  <math>CT \geq CTd</math>            El capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #333; color: white;">Presupuesto oficial</th> <th style="background-color: #333; color: white;">Fórmula</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;"><math>\leq \\$10.000.000.000</math></td> <td style="text-align: center;"><math>CTd = 10\% \times (PO)</math></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Entre <math>\\$10.000.000.001</math> y <math>\\$20.000.000.000</math></td> <td style="text-align: center;"><math>CTd = 20\% \times (PO)</math></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><math>\geq \\$20.000.000.001</math></td> <td style="text-align: center;"><math>CTd = 30\% \times (PO)</math></td> </tr> </tbody> </table> <p>Donde,            CTd = Capital de trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta            PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.            Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:</p> $CT_{Proponente\ plural} = \sum_{i=1}^n CT_i$ <p>Donde <math>n</math> es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).            El capital de trabajo demandado se establecerá con base en el presupuesto oficial del lote al cual se presenta la oferta. En consecuencia, si el Proponente presenta ofertas a varios lotes, el capital de trabajo demandado se evaluará de manera independiente para cada uno de ellos. En caso de resultar adjudicatario de más de un lote, se deberá calcular el nuevo capital de trabajo, restando del capital de trabajo calculado inicialmente el valor del capital de trabajo exigido del primer lote adjudicado y de manera sucesiva por cada lote adjudicado al mismo proponente.</p>	Presupuesto oficial	Fórmula	$\leq \$10.000.000.000$	$CTd = 10\% \times (PO)$	Entre $\$10.000.000.001$ y $\$20.000.000.000$	$CTd = 20\% \times (PO)$	$\geq \$20.000.000.001$	$CTd = 30\% \times (PO)$	<p><b>Resultado requisitos habilitantes</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #ADD8E6;">Integrantes</th> <th style="background-color: #ADD8E6;">Activo Corriente</th> <th style="background-color: #ADD8E6;">Pasivo Corriente</th> <th style="background-color: #ADD8E6;">Capital de Trabajo</th> <th style="background-color: #ADD8E6;">Validación ACI</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BYGGER S.A.S.</td> <td style="text-align: right;">\$ 6,222,689,188</td> <td style="text-align: right;">\$ 1,755,138,784</td> <td style="text-align: right;">\$ 4,467,550,404</td> <td style="text-align: center;">ok</td> </tr> <tr> <td>APC INDUSTRIES S.A.S.</td> <td style="text-align: right;">\$ 1,802,832,000</td> <td style="text-align: right;">\$ 413,237,000</td> <td style="text-align: right;">\$ 1,389,595,000</td> <td style="text-align: center;">ok</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$ 8,025,521,188</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$ 2,168,375,784</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$ 5,857,145,404</b></td> <td style="text-align: center;"><b>ok</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Recalculo realizado por la ACI</b></p> <p>El capital de trabajo fue validado para cada una de las empresas que constituyen el consorcio, sin embargo, no se observa la proporcionalidad del mismo respecto a la participación de cada consorciado</p>	Integrantes	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Capital de Trabajo	Validación ACI	BYGGER S.A.S.	\$ 6,222,689,188	\$ 1,755,138,784	\$ 4,467,550,404	ok	APC INDUSTRIES S.A.S.	\$ 1,802,832,000	\$ 413,237,000	\$ 1,389,595,000	ok	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8,025,521,188</b>	<b>\$ 2,168,375,784</b>	<b>\$ 5,857,145,404</b>	<b>ok</b>
Presupuesto oficial	Fórmula																												
$\leq \$10.000.000.000$	$CTd = 10\% \times (PO)$																												
Entre $\$10.000.000.001$ y $\$20.000.000.000$	$CTd = 20\% \times (PO)$																												
$\geq \$20.000.000.001$	$CTd = 30\% \times (PO)$																												
Integrantes	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Capital de Trabajo	Validación ACI																									
BYGGER S.A.S.	\$ 6,222,689,188	\$ 1,755,138,784	\$ 4,467,550,404	ok																									
APC INDUSTRIES S.A.S.	\$ 1,802,832,000	\$ 413,237,000	\$ 1,389,595,000	ok																									
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8,025,521,188</b>	<b>\$ 2,168,375,784</b>	<b>\$ 5,857,145,404</b>	<b>ok</b>																									

Fuente: Elaboración propia

- **Capacidad organizacional** (Tabla No. 18)




 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<b>Informe Final</b>	Código: 208-CI-Ft-01		
	<b>Auditoría al Contrato de obra CVP-CTO-668-2021 Consorcio AB 003-2021 y Contrato de interventoría CVP-CTO-592-2021 GNG Servicios de Ingeniería SAS</b>			Páginas: 23 de 48
				Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

Tabla No. 18 Resultado de la evaluación de la capacidad organizacional

Condiciones de los requisitos habilitantes	Verificación de Control Interno																						
<p>Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2- Indicadores financieros y organizacionales:</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Indicador</th> <th>Fórmula</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)</td> <td><math>\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}</math></td> </tr> <tr> <td>Rentabilidad del Activo (Roa)</td> <td><math>\frac{Unidad\ Operacional}{Activo\ Total}</math></td> </tr> </tbody> </table> <p>Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:</p> $Indicador = \frac{\sum_{i=1}^n Componente\ 1\ del\ indicador_i}{\sum_{i=1}^n Componente\ 2\ del\ indicador_i}$ <p>Donde <math>n</math> es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).</p>	Indicador	Fórmula	Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$	Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{Unidad\ Operacional}{Activo\ Total}$	<p><b>Resultado requisitos habilitantes</b> <b>Recalculo realizado por la ACI</b></p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Rentabilidad del patrimonio</th> <th>Rentabilidad del activo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>37.2%</b></td> <td><b>14.66%</b></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Rentabilidad del patrimonio</th> <th>Rentabilidad del activo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recalculo</td> <td><b>35.55%</b></td> <td><b>14.03%</b></td> </tr> <tr> <td>Diferencia</td> <td><b>36.60%</b></td> <td><b>14.40%</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>-0.60%</b></td> <td><b>-0.26%</b></td> </tr> </tbody> </table>	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	<b>37.2%</b>	<b>14.66%</b>		Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Recalculo	<b>35.55%</b>	<b>14.03%</b>	Diferencia	<b>36.60%</b>	<b>14.40%</b>		<b>-0.60%</b>	<b>-0.26%</b>
Indicador	Fórmula																						
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$																						
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{Unidad\ Operacional}{Activo\ Total}$																						
Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo																						
<b>37.2%</b>	<b>14.66%</b>																						
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo																					
Recalculo	<b>35.55%</b>	<b>14.03%</b>																					
Diferencia	<b>36.60%</b>	<b>14.40%</b>																					
	<b>-0.60%</b>	<b>-0.26%</b>																					

Fuente: Elaboración propia

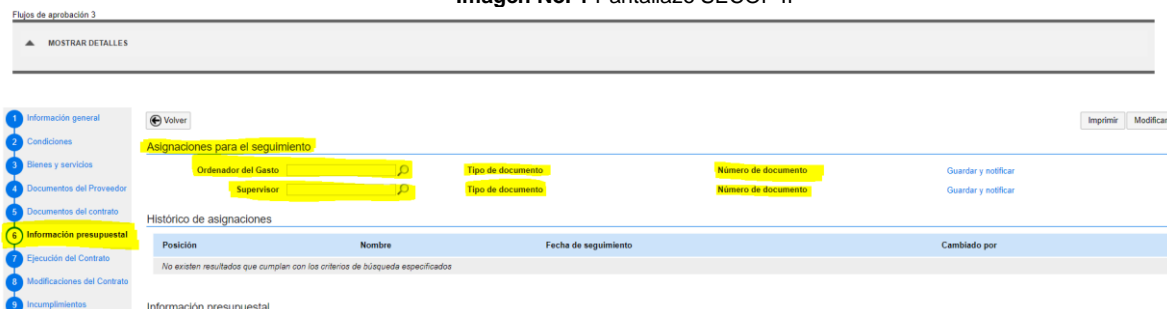
**8.3 Objetivo específico No. 3:** Verificar las garantías a favor de la Caja de la Vivienda Popular de acuerdo con la Cláusula 18 "GARANTÍAS" del Clausulado del Contrato de Obra CVP-CTO-668-2021.

**Prueba 4:** Verificar el 100% de las garantías, respecto de las cuantías, coberturas, el plazo (de presentación y de ejecución) y la aseguradora con la que se hayan suscrito las garantías y de la interventoría. Y verificar con la aseguradora que las pólizas están debidamente expedidas y vigentes.


**Situaciones evidenciadas en el trabajo de aseguramiento:**

Como resultado de la validación de la información referente al contrato CVP-CTO-668-2021 se evidencia que en la plataforma del SECOP II no se cuenta con la asignación del Ordenador del Gasto, ni de supervisor de este, como se observa a continuación:

Imagen No. 1 Pantallazo SECOP II



Fuente: Secop II – Información Presupuestal – CTO-CVP-668-2021

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	<b>Informe Final</b>		Código: 208-CI-Ft-01		
	<b>Auditoría al Contrato de obra CVP-CTO-668-2021 Consorcio AB 003-2021 y Contrato de interventoría CVP-CTO-592-2021 GNG Servicios de Ingeniería SAS</b>			Páginas: 24 de 48	Versión: 6
				Vigente desde: 01-04-2022	

**Observación No. 5: Inconsistencias en el SECOP** - Incumplimiento parcial de la información registrada en el SECOP en el componente “Información Presupuestal” en el campo de Ordenador del Gasto y Supervisor.

Se está incumpliendo parcialmente la actividad Generación del Contrato Electrónico del PROCEDIMIENTO LICITACION PUBLICA Código: 208-ABS-Pr-20 en el literal e que indica “*Información Presupuestal*” se debe diligenciar el campo de Ordenador del Gasto y Supervisor”. Si bien es cierto la responsabilidad de la actividad desde el procedimiento se encuentra asignada a los profesionales de la Dirección de Gestión Corporativa, también es cierto que el seguimiento al proceso contractual debe hacerse desde el área que tiene la necesidad, así las cosas, se evidencian debilidades en el seguimiento de la Interventoría y la supervisión realizada por la Dirección de Mejoramiento de Barrios.


#### Recomendaciones:

- A la Dirección de Gestión Corporativa implementar controles que permitan el estricto cumplimiento del Procedimiento LICITACION PUBLICA Código: 208-ABS-Pr-20, teniendo en cuenta que el diligenciamiento del *campo de Ordenador del Gasto y Supervisor, en la información presupuestal es de responsabilidad del Abogado Profesional* asignado para el proceso de Selección – Dirección de Gestión Corporativa.
- A la Dirección de Mejoramiento de Barrios, como supervisor del Contrato de interventoría, implementar controles que permitan asegurar el cumplimiento de un seguimiento óptimo a la plataforma del SECOP II, esto teniendo en cuenta que el mismo es un repositorio documental de los procesos de contratación a cargo del área y deben tener la información adecuada y completa para la consulta.

#### Frente a las garantías a favor de la Caja de la Vivienda Popular de acuerdo con la Cláusula 18 “GARANTÍAS” del Clausulado del Contrato de Obra CVP-CTO-668-2021:

Para el desarrollo de la presente prueba se consultó la información aportada por el proceso de Mejoramiento de Barrios y se efectuó un descargue de las pólizas con el respectivo flujo de aprobación de la plataforma SECOP II en el siguiente enlace del contrato <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2093229&isFromPublicArea=True&isModal=False>, del ejercicio se obtuvo el siguiente resultado:

En la plataforma del SECOP II se han cargado 19 archivos de garantías de los cuales 9 son de garantía de cumplimiento, 9 de Responsabilidad Civil Extracontractual (en adelante RCE) y la garantía de seriedad de la oferta. De las 19 se rechazaron 2 una de RCE y una de Cumplimiento (Imagen No. 2)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<h2>Informe Final</h2>	<b>Código:</b> 208-CI-Ft-01		
	<h3>Auditoría al Contrato de obra CVP-CTO-668-2021 Consorcio AB 003-2021 y Contrato de interventoría CVP-CTO-592-2021 GNG Servicios de Ingeniería SAS</h3>		<b>Páginas:</b> 25 de 48	<b>Versión:</b> 6
			<b>Vigente desde:</b> 01-04-2022	

#### Imagen No. 2 TRAZABILIDAD GARANTIAS DEL PROVEEDOR EN EL SECOPI

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.8166359	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	363.410.400.00 COP	EQUIDAD SEGUROS	6/04/2022 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Rechazado <a href="#">Detalle</a>
CO1.WRT.7688339	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo 	Contrato de seguro	3.500.623.634.80 COP	EQUIDAD SEGUROS	6/04/2022 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada <a href="#">Detalle</a>
CO1.WRT.7688335	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	363.410.400.00 COP	EQUIDAD SEGUROS	6/04/2022 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Caducado <a href="#">Detalle</a>
CO1.WRT.7467507	Seriedad de la oferta	-	770.166.980.00 COP	-	24/11/2021 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Caducado <a href="#">Detalle</a>

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.9877198	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo 	Contrato de seguro	3.500.623.634.80 COP	EQUIDAD SEGUROS	21/08/2022 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada <a href="#">Detalle</a>
CO1.WRT.9276049	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	400.000.000.00 COP	EQUIDAD SEGUROS	8/06/2022 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Caducado <a href="#">Detalle</a>
CO1.WRT.9276050	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo 	Contrato de seguro	3.500.623.634.80 COP	EQUIDAD SEGUROS	8/06/2022 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada <a href="#">Detalle</a>
CO1.WRT.8805823	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	400.000.000.00 COP	EQUIDAD SEGUROS	9/05/2022 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Caducado <a href="#">Detalle</a>
CO1.WRT.8166548	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo 	Contrato de seguro	3.500.623.634.80 COP	EQUIDAD SEGUROS	6/04/2025 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Rechazado <a href="#">Detalle</a>

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.10250996	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo 	Contrato de seguro	3.500.623.634.80 COP	EQUIDAD SEGUROS	21/01/2028 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada <a href="#">Detalle</a>
CO1.WRT.10250991	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	800.000.000.00 COP	EQUIDAD SEGUROS	21/01/2023 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Caducado <a href="#">Detalle</a>
CO1.WRT.9877396	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	400.000.000.00 COP	EQUIDAD SEGUROS	21/01/2023 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Caducado <a href="#">Detalle</a>
CO1.WRT.9877393	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo 	Contrato de seguro	3.500.623.634.80 COP	EQUIDAD SEGUROS	21/01/2028 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada <a href="#">Detalle</a>
CO1.WRT.9877391	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	400.000.000.00 COP	EQUIDAD SEGUROS	21/08/2022 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Caducado <a href="#">Detalle</a>


Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.11254722	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	464.000.000.00 COP	EQUIDAD SEGUROS	21/05/2023 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada <a href="#">Detalle</a>
CO1.WRT.11254715	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo 	Contrato de seguro	3.845.123.597.60 COP	EQUIDAD SEGUROS	21/05/2028 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada <a href="#">Detalle</a>
CO1.WRT.10259847	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo 	Contrato de seguro	3.845.123.634.80 COP	EQUIDAD SEGUROS	21/01/2023 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada <a href="#">Detalle</a>
CO1.WRT.10270583	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	400.000.000.00 COP	EQUIDAD SEGUROS	21/01/2023 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Caducado <a href="#">Detalle</a>
CO1.WRT.10271068	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo 	Contrato de seguro	3.500.623.634.80 COP	EQUIDAD SEGUROS	21/01/2028 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada <a href="#">Detalle</a>


Fuente: Secop II – Condiciones – CTO-CVP-668-2021

En el 100% de las garantías se observó que la información de correo electrónico, teléfono y dirección de la Caja de la Vivienda Popular se encuentra errada, como se observa a continuación (imagen No. 3):

#### Imagen No. 3 Póliza de cumplimiento inicial y última modificación a la fecha

<b>CODIGO DE RECAUDO</b> 1107101048200001		<b>PÓLIZA</b> AA010482		<b>FACTURA</b> AA029878				NIT 860028415						
<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>														
<b>COD. PRODUCTO</b> 0403		<b>PRODUCTO</b> CUMPLIMIENTO ESTATAL												
<b>COD. AGENCIA</b> 00071		<b>CERTIFICADO</b> AA029070		<b>DOCUMENTO</b> Modificación		<b>TEL:</b> 7039828								
<b>AGENCIA</b> FRANQUICIA AGENCIA DE SEGUROS BERACA Y CIA LTDA <b>DIRECCIÓN</b> CARRERA 126 # 62-60 PISO 3														
<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>			<b>VIGENCIA DE LA PÓLIZA</b>				<b>FECHA DE IMPRESIÓN</b>							
26	10	2021	DESDE	DD	23	MM	09	AAAA	2021	HORA	12:00	26	10	2021
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	06	MM	04	AAAA	2027	HORA	12:00	DD	MM	AAAA
<b>DATOS GENERALES</b>														
<b>TOMADOR</b> CONSORCIO AB 003-2021 CL 130 58 20 OF 303		<b>DIRECCIÓN</b> CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DIAGONAL 62 SUR NO. 20F - 20		<b>E-MAIL</b> ADMONAB0032021@GMAIL.COM		<b>NIT/CC</b> 901519337 5499263		<b>TEL/MOVIL</b> 89999074 3822500						
<b>ASEGURADO</b> CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DIAGONAL 62 SUR NO. 20F - 20		<b>DIRECCIÓN</b> CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DIAGONAL 62 SUR NO. 20F - 20		<b>E-MAIL</b> NOTIFICACIONESJUDICIALES@HABITATBOGOTA.GOV.CO		<b>TEL/MOVIL</b> 89999074 3822500		<b>NIT/CC</b> 901519337 5499263						
<b>BENEFICIARIO</b> CONSORCIO AB 003-2021 CL 130 58 20 OF 303		<b>DIRECCIÓN</b> CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DIAGONAL 62 SUR NO. 20F - 20		<b>E-MAIL</b> ADMONAB0032021@GMAIL.COM		<b>NIT/CC</b> 901519337 5499263		<b>TEL/MOVIL</b> 89999074 3822500						
<b>INFORMACIÓN RIESGO ASEGURADO</b>														
<b>DESCRIPCIÓN</b>					<b>DETALLE</b>									


Póliza de cumplimiento CVP-CTO-668-2022

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<b>Informe Final</b>	<b>Código:</b> 208-CI-Ft-01		
	<b>Auditoría al Contrato de obra CVP-CTO-668-2021 Consorcio AB 003-2021 y Contrato de interventoría CVP-CTO-592-2021 GNG Servicios de Ingeniería SAS</b>		<b>Páginas:</b> 26 de 48	<b>Versión:</b> 6
			<b>Vigente desde:</b> 01-04-2022	

**SEGURO CUMPLIMIENTO ESTATAL**

**CODIGO DE RECAUDO**  
1107101048200001

**PÓLIZA** AA010482      **FACTURA** AB004000

 NIT 860028415

**INFORMACIÓN GENERAL**

**COD. PRODUCTO** 0403      **PRODUCTO** CUMPLIMIENTO ESTATAL  
**COD. AGENCIA** 00071      **CERTIFICADO** AB003888      **DOCUMENTO** Modificación      **TEL:** 7039828  
**AGENCIA** FRANQUICIA AGENCIA DE SEGUROS BERACA Y CIA LTDA      **DIRECCIÓN** CARRERA: # 62-60. PISO 3

FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DE LA PÓLIZA				FECHA DE IMPRESIÓN			
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	MM	AAAA	HORA	DD	MM	AAAA	HORA
28	02	2023		17	01	2023	12:00	28	02	2023	12:00
				21	05	2028					

**DATOS GENERALES**

<b>TOMADOR</b>	CONSORCIO AB 003-2021	<b>NIT/CC</b>	901519337
<b>DIRECCIÓN</b>	CL 130 58 20 OF 303	<b>TEL/MOVIL</b>	6015499263
<b>ASEGURADO</b>	BOGOTÁ D.C. CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	<b>NIT/CC</b>	899999074
<b>DIRECCIÓN</b>	DIAGONAL 62 SUR NO. 20F - 20	<b>TEL/MOVIL</b>	3822500
<b>BENEFICIARIO</b>	BOGOTÁ D.C. CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	<b>NIT/CC</b>	899999074
<b>DIRECCIÓN</b>	DIAGONAL 62 SUR NO. 20F - 20	<b>TEL/MOVIL</b>	3822500
<b>AFIANZADO</b>	CONSORCIO AB 003-2021	<b>NIT/CC</b>	901519337
<b>DIRECCIÓN</b>	CL 130 58 20 OF 303	<b>TEL/MOVIL</b>	6015499263

**Fuente:** Póliza de cumplimiento CVP-CTO-668-2022

Esta información debe validarse al realizar la aprobación de las garantías, para este caso la información que se encuentra errada es la que en el evento de ser necesario la aseguradora utilizará como canal de comunicación directa con la entidad.

Teniendo en cuenta la evidencia es importante fortalecer el cumplimiento de la actividad Expedición de póliza y aprobación de estas del PROCEDIMIENTO LICITACION PUBLICA Código: 208-ABS-Pr-20, si bien es cierto no es específico frente a cuál información debe revisarse en la garantía es necesaria la idoneidad de la información. La actividad establece como responsable, a los Contratistas o Proveedores, Supervisores del Contrato o Abogado Profesional asignado para el proceso de Selección – Dirección de Gestión Corporativa. Por lo anterior se observan debilidades en el proceso de verificación de las garantías.

La póliza RCE expedida el 13/09/2022 tiene un valor asegurado de \$400.000.000 y fue aprobada debidamente, sin embargo, en el SECOP II se ve reflejado un valor del amparo por \$800.000.000 suma diferente a la garantía y la aprobación, en este caso no se observan anotaciones de la interventoría o de la CVP, lo que evidencia debilidades en el seguimiento de la información publicada (Imagen No. 4).




 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<b>Informe Final</b>	<b>Código:</b> 208-CI-Ft-01		
	<b>Auditoría al Contrato de obra CVP-CTO-668-2021 Consorcio AB 003-2021 y Contrato de interventoría CVP-CTO-592-2021 GNG Servicios de Ingeniería SAS</b>		<b>Páginas:</b> 27 de 48	<b>Versión:</b> 6
			<b>Vigente desde:</b> 01-04-2022	

Imagen No. 4 a. Póliza, b. Pantallazo SECOP II c. Aprobación de la póliza


**A)**

INFORMACIÓN GENERAL											
DOCUMENTO	Modificación	PRODUCTO	R.C.E. ENTIDAD ESTATAL					ORDEN	1		
CERTIFICADO	AB000609	FORMA DE PAGO	Contado					TELEFONO	7039628		
AGENCIA	AGENCIA DE SEGUROS MG-ALLISTER E HIJOS ASOCIADOS LTDA		DIRECCIÓN	CARRERA 26 # 62-50. PISO 3							
FECHA DE EXPEDICIÓN		DESDE		DD	MM	AAAA	HORA		FECHA DE IMPRESIÓN		
13/09/2022		19/08/2022		21	01	2023	12:00		13/09/2022		
HASTA		DD	MM	AAAA	HORA		HASTA		DD	MM	AAAA
13/09/2022		21	01	2023	12:00		13/09/2022		21	01	2023
DATOS GENERALES											
TOMADOR	CONSORCIO AB 003-2021					EMAIL	ADMONAB0032021@GMAIL.COM			NIT/CC	901519337
DIRECCIÓN	CL 130 58 20 OF 303					EMAIL	NOTIFICACIONESJUDICIALES@HABITATBOGOTA.GOV.CO			TBL/MOVL	6015499263
ASEGURADO	BOGOTÁ D.C. CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR					EMAIL	NOTIFICACIONESJUDICIALES@HABITATBOGOTA.GOV.CO			NIT/CC	899999074
DIRECCIÓN	DIAGONAL 62 SUR NO. 20F - 20					EMAIL	NOTIFICACIONESJUDICIALES@HABITATBOGOTA.GOV.CO			TBL/MOVL	3822500
BENEFICIARIO	BOGOTÁ D.C. CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR					EMAIL	NOTIFICACIONESJUDICIALES@HABITATBOGOTA.GOV.CO			NIT/CC	899999074
DIRECCIÓN	DIAGONAL 62 SUR NO. 20F - 20					EMAIL	NOTIFICACIONESJUDICIALES@HABITATBOGOTA.GOV.CO			TBL/MOVL	3822500
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO											
DETALLE						DESCRIPCIÓN					
CIUDAD						BOGOTÁ D.C.					
DEPARTAMENTO						BOGOTÁ D.C.					
LOCALIDAD						BOGOTÁ D.C.					
DIRECCIÓN						BOGOTÁ D.C.					
CANAL DE VENTA						Franquicia					
COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO											
DESCRIPCIÓN		VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA						
Predios Labores y Operaciones.		\$400.000.000,00	10,00%	1,00 sm/mlv	\$,00						
Contratistas y Subcontratistas.		\$400.000.000,00	10,00%	1,00 sm/mlv	\$,00						
Responsabilidad Civil Patronal.		\$400.000.000,00	10,00%	1,00 sm/mlv	\$,00						
Vehículos Propios y no Propios.		\$400.000.000,00	10,00%	1,00 sm/mlv	\$,00						
Responsabilidad Contractual por Daños a Bienes de la Entidad Contratante		\$,00	10,00%	1,00 sm/mlv	\$,00						
<b>VALOR ASEGURADO TOTAL</b>		<b>\$400.000.000,00</b>									
<b>PRIMA NETA</b>		<b>\$,00</b>									
<b>GASTOS</b>											
<b>IVA</b>		<b>\$,00</b>									
<b>TOTAL POR PAGAR</b>		<b>\$,00</b>									

**B)**

Garantías del proveedor:							
Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.10250996	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	3.500.623.634,80 COP	EQUIDAD SEGUROS	21/01/2028 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada <a href="#">Detalle</a>	
CO1.WRT.10250991	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	800.000.000,00 COP	EQUIDAD SEGUROS	21/01/2023 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Caducado <a href="#">Detalle</a>	
CO1.WRT.9877396	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	400.000.000,00 COP	EQUIDAD SEGUROS	21/01/2023 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Caducado <a href="#">Detalle</a>	
CO1.WRT.9877393	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	3.500.623.634,80 COP	EQUIDAD SEGUROS	21/01/2028 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada <a href="#">Detalle</a>	
CO1.WRT.9877391	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	400.000.000,00 COP	EQUIDAD SEGUROS	21/08/2022 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Caducado <a href="#">Detalle</a>	

**C)**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<b>Informe Final</b>	Código: 208-CI-Ft-01		
	<b>Auditoría al Contrato de obra CVP-CTO-668-2021 Consorcio AB 003-2021 y Contrato de interventoría CVP-CTO-592-2021 GNG Servicios de Ingeniería SAS</b>			Páginas: 28 de 48
				Versión: 6
			Vigente desde: 01-04-2022	

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOstrar DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)  
Tareas del flujo (3/3)  
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1 Aprobación	Aprobado	MARIA DEL MAR GONZALEZ PASCUAS	YASMINA GRACIELA ARAUJO RODRIGUEZ	15/11/2022 11:40:28 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Justificación

Responsabilidad civil extra contractual

Valor del amparo

400.000.000,00 COP

Vigencia

21/01/2023 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Descripción	Nombre del documento		
<input type="checkbox"/> AA010485 RCE ESTATAL.pdf	AA010485 RCE ESTATAL.pdf	Descargar	Detalle
Creado por: APC INDUSTRIES 8/11/2022 4:11 PM (UTC-5 horas)			

Fuente: SECOP II

## Recomendación


- A la Dirección de Gestión Corporativa y a la Dirección de Mejoramiento de Barrios implementar controles que permitan el estricto cumplimiento del Procedimiento LICITACION PUBLICA **Código:** 208-ABS-Pr-20 y así evitar el riesgo de no ser debidamente notificados por no contar con la información real de la CVP en la constitución de garantías.

De la verificación realizada se obtiene como resultado que la póliza AA010482 - Cumplimiento con sus respectivas modificaciones y la póliza AA010485 - RCE con sus respectivas modificaciones, cuentan con el valor de los amparos acorde a lo estipulado en la Cláusula 18 del contrato CVP-CTO-668-2021, como se aprecia a continuación:

**Tabla 19:** Verificación amparos iniciales póliza de cumplimiento CVP-CTO-668-2021

VALOR DEL CONTRATO INICIAL		VIGENCIA HASTA	
AMPAROS INICIALES		ASEGURADORA EQUIDAD SEGUROS	
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	23/09/2021	6/08/2022	\$ 1.105.460.095,20
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	23/09/2021	6/08/2022	\$ 1.105.460.095,20
PRESTACIONES SOCIALES	23/09/2021	6/04/2025	\$ 184.243.349,20
ESTABILIDAD DE LA OBRA	6/04/2022	6/04/2027	\$ 1.105.460.095,20

Fuente: Elaboración propia

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<b>Informe Final</b>		Código: 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría al Contrato de obra CVP-CTO-668-2021 Consorcio AB 003-2021 y Contrato de interventoría CVP-CTO-592-2021 GNG Servicios de Ingeniería SAS</b>			
	Páginas: 29 de 48		Versión: 6	
Vigente desde: 01-04-2022				

**Tabla 20:** Verificación amparos actuales póliza de cumplimiento CVP-CTO-668-2021

VALOR DEL CONTRATO		\$ 4.214.866.984,00	
AMPAROS ACTUALES		ASEGURADORA EQUIDAD SEGUROS	
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	17/01/2023	21/09/2023	\$ 1.264.460.095,20
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	17/01/2023	21/09/2023	\$ 1.264.460.095,20
PRESTACIONES SOCIALES	17/01/2023	21/05/2026	\$ 210.743.349,20
ESTABILIDAD DE LA OBRA	21/05/2023	21/05/2028	\$ 1.264.460.095,20

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 21:** Valores de referencia RCE CVP-CTO-668-2021

VALORES DE REFERENCIA PARA LA VERIFICACIÓN	
SMLMV 2021	\$908.526.000,00
AMPARO 400 SMLMV	\$ 363.410.400,000

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 22:** Verificación amparos inicial póliza RCE CVP-CTO-668-2021

AMPAROS INICIALES		ASEGURADORA EQUIDAD SEGUROS	
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
RCE	23/09/2021	6/08/2022	\$ 363.410.400

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 23:** Valores de referencia RCE CVP-CTO-668-2021

VALORES DE REFERENCIA PARA LA VERIFICACIÓN	
SMLMV 2023	\$1.160.000,00
AMPARO 400 SMLMV	\$ 464.000.000

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 24:** Verificación amparos actual póliza RCE CVP-CTO-668-2021


AMPAROS INICIALES		ASEGURADORA EQUIDAD SEGUROS	
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
RCE	17/01/2023	21/05/2023	\$ 464.000.000

Fuente: Elaboración propia

- La aseguradora equidad no emite certificados, sin embargo, telefónicamente con el señor Giovanni Gómez Vargas en el número #324, indico que las pólizas de cumplimiento y RCE que amparan el contrato de obra CVP-CTO-668-2021, se encuentran activas el 21 de mayo de 2023, de acuerdo con las modificaciones efectuadas.
- En la "Cláusula 18 Garantías" del contrato CVP-CTO-668-2021 se establece "el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad", lo mismo se establece para las modificaciones a las garantías, se observó que el 100% de las garantías fueron formalizadas fuera de los tiempos como se observa:

**Tabla 25:** Verificación tiempos de formalización póliza RCE CVP-CTO-668-2021

PÓLIZA CUMPLIMIENTO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA CARGADA SECOP	No Días	FECHA DE APROBACIÓN SECOP	FECHA RECHAZO SECOP
INICIAL	17/09/2021	6/10/2021	6/10/2021	13	11/10/2021	N/A
MODIFICACIÓN 01	N/A	26/10/2021	18/02/2023	N/A	SIN APROBACIÓN	18/02/2022
MODIFICACIÓN 02	4/05/2022	25/05/2022	3/06/2022	22	7/06/2022	N/A
MODIFICACIÓN 03	17/08/2022	8/09/2022	12/09/2022	18	26/09/2022	N/A

	<b>Informe Final</b>	Código: 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría al Contrato de obra CVP-CTO-668-2021 Consorcio AB 003-2021 y Contrato de interventoría CVP-CTO-592-2021 GNG Servicios de Ingeniería SAS</b>	Páginas: 30 de 48	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

PÓLIZA CUMPLIMIENTO	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA CARGADA SECOP	No Días	FECHA DE APROBACIÓN SECOP	FECHA RECHAZO SECOP
MODIFICACIÓN 04	19/08/2022	9/09/2022	12/09/2022	20	26/09/2022	N/A
MODIFICACIÓN 05	19/08/2022	8/11/2022	13/09/2022	18	15/11/2022	N/A
MODIFICACIÓN 06	13/12/2022	21/12/2022	21/12/2022	7	21/12/2022	N/A
MODIFICACIÓN 07	17/01/2023	28/02/2023	8/03/2023	36	10/03/2023	N/A

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 26:** Verificación tiempos de formalización póliza RCE CVP-CTO-668-2021

PÓLIZA RCE	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA CARGADA SECOP	No Días	FECHA DE APROBACIÓN SECOP	FECHA RECHAZO SECOP
INICIAL	17/09/2021	6/10/2021	6/10/2021	13	11/10/2021	N/A
MODIFICACIÓN 01	N/A	26/10/2021	18/02/2023	N/A	19/05/2022	N/A
MODIFICACIÓN 02	4/05/2022	25/05/2022	3/06/2022	22	7/06/2022	N/A
MODIFICACIÓN 03	17/08/2022	8/09/2022	12/09/2022	18	26/09/2022	N/A
MODIFICACIÓN 04	19/08/2022	9/09/2022	12/09/2022	20	26/09/2022	N/A
MODIFICACIÓN 05	19/08/2022	8/11/2022	13/09/2022	18	15/11/2022	N/A
MODIFICACIÓN 06	13/12/2022	NO REGISTRA	NO REGISTRA	N/A	NO REGISTRA	NO REGISTRA
MODIFICACIÓN 07	17/01/2023	28/02/2023	8/03/2023	20	10/03/2023	N/A

Fuente: Elaboración propia

### Frente a las garantías a favor de la Caja de la Vivienda Popular de acuerdo con la Cláusula 17 “GARANTÍAS” del Clausulado del Contrato de Interventoría CVP-CTO-592-2021

Para el desarrollo de la presente prueba se consultó la información aportada por el proceso de Mejoramiento de Barrios y se efectuó un descargue de las pólizas con el respectivo flujo de aprobación de la plata forma SECOP I en el siguiente enlace del contrato <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-15-12115719>.

Teniendo en cuenta que este contrato en atención a los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública debe tramitarse en la plataforma del SECOP I, la verificación se hizo frente a las aprobaciones emitidas por la entidad en el formato Aprobación de Pólizas Código:208-DGC-FT-54, del ejercicio se obtuvo el siguiente resultado:

**Tabla 27:** Verificación amparos inicial póliza de cumplimiento CVP-CTO-592-2021

VALOR DEL CONTRATO INICIAL		\$ 709.913.540	
AMPAROS INICIALES		SEGUROS DEL ESTADO	
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	8/09/2021	8/08/2022	\$ 212.974.062,00
PRESTACIONES SOCIALES	8/09/2021	8/04/2025	\$ 35.495.677,00
CALIDAD DEL SERVICIO	8/09/2021	6/04/2027	\$ 212.974.062,00

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 28:** Verificación amparos póliza de RCE CVP-CTO-592-2021


AMPAROS INICIALES		SEGUROS DEL ESTADO	
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
RCE	8/09/2021	8/04/2022	\$ 181.705.200

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 29:** Verificación amparos póliza de cumplimiento CVP-CTO-592-2021

VALOR DEL CONTRATO		\$ 819.717.220,00	
AMPAROS ACTUALES		SEGURO DEL ESTADO	
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	25/10/2021	21/10/2023	\$ 245.915.166,00
PRESTACIONES SOCIALES	25/10/2021	5/06/2026	\$ 40.985.861,00
CALIDAD DEL SERVICIO	25/10/2021	25/10/2026	\$ 245.915.166,00



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<b>Informe Final</b>	Código: 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría al Contrato de obra CVP-CTO-668-2021 Consorcio AB 003-2021 y Contrato de interventoría CVP-CTO-592-2021 GNG Servicios de Ingeniería SAS</b>	Páginas: 31 de 48	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 30:** Verificación amparos póliza de RCE CVP-CTO-592-2021

AMPAROS INICIALES		SEGUROS DEL ESTADO	
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
RCE	25/10/2021	5/06/2023	\$ 232.000.000

Fuente: Elaboración propia

**Observación No. 6: Extemporaneidad en la suscripción de pólizas** - Se observa que el 100% de las garantías del contrato de obra CVP-CTO-668-2021 y el 80% de las garantías de interventoría fueron formalizadas extemporáneamente

Al verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra y contrato de interventoría de los plazos establecidos contractualmente para la publicación de los anexos de las garantías amparando las modificaciones, se observa que el 80% de las garantías tanto del contrato de obra como de interventoría fueron formalizadas extemporáneamente.

**Recomendación:**

- A la Dirección de Mejoramiento de Barrios y a la interventoría, implementar controles que permitan asegurar el cumplimiento de los tiempos establecidos para las actualizaciones de las garantías, surgidas con ocasión de las modificaciones contractuales.

**8.4 Objetivo específico No. 4:** Verificar que las modificaciones realizadas al Contrato de Obra CVP-CTO-668-2021 e Interventoría CVP-CTO-593-2021 están debidamente justificadas en los aspectos técnicos y jurídicos y cumplen la normatividad aplicable y los procedimientos internos de la CVP.

**Prueba 5:** Verificar que 100% de las modificaciones realizadas al Contrato de Obra CVP-CTO-668-2021 e interventoría CVP-CTO-593-2021 estén debidamente justificadas y cumplen la normatividad aplicable y los procedimientos internos de la CVP.

**Situaciones evidenciadas en el trabajo de aseguramiento:**


En el desarrollo del ejercicio se verificó la información entregada por el proceso auditado y la información publicada desde el SECOP, en busca de hacer la validación del cumplimiento de los requisitos y se aprecia para las modificaciones contractuales obteniendo el siguiente resultado:

**CVP-CTO-668-2021:** De acuerdo con la información publicada se observan registradas 13 modificaciones así:

**Tabla 31:** Modificaciones Contractuales CVP-CTO-668-2021

CVP-CTO-668-2021	
MODIFICACIONES CONTRACTUALES	PLAZO/VALOR
Cinco (5) SUSPENSION	Plazo total suspendido 104
Cinco (5) REINICIOS	N/A
Dos (2) PRÓRROGAS	Plazo Prorrogado nueve (9) meses
Dos (2) ADICIONES	Valor total de la adición \$584.901.840

Fuente: Elaboración propia

	<b>Informe Final</b>		Código: 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría al Contrato de obra CVP-CTO-668-2021 Consorcio AB 003-2021 y Contrato de interventoría CVP-CTO-592-2021 GNG Servicios de Ingeniería SAS</b>			
	Páginas: 32 de 48		Versión: 6	
Vigente desde: 01-04-2022				

La información del SECOP II se encuentra publicada en el enlace <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2093229&isFromPublicArea=True&isModal=False>

De cada modificación se realizó un detalle el cual se encuentra registrado en el anexo 01, el cual hace parte del presente informe.

**CVP-CTO-592-2021:** De acuerdo con la información publicada se observan soportes documentales de 12 justificaciones, sin embargo, únicamente se tienen 10 anexos de la póliza, como se observa:

**Tabla 32:** Modificaciones Contractuales CVP-CTO-668-2021

CVP-CTO-692-2021	
MODIFICACIONES CONTRACTUALES	PLAZO/VALOR
Cinco (5) SUSPENSION	Plazo total suspendido 104
Cinco (5) REINICIOS	N/A
Dos (2) PRÓRROGAS	Plazo Prorrogado nueve (9) meses
Dos (2) ADICIONES	Valor total de la adición \$109.803.860


Fuente: Elaboración propia

De cada modificación se realizó un detalle el cual se encuentra registrado en el anexo 02, el cual hace parte del presente informe.

**Oportunidad de mejora No. 1: Modificaciones de las pólizas** - No existe concordancia entre las modificaciones del contrato de obra (13) y el contrato de interventoría (12) frente a las modificaciones de las pólizas 7 y 10 respectivamente, incumpliendo cláusula 9 Numeral 4. Obligaciones generales de los respectivos clausulados.

En el sistema SECOP se registran 13 modificaciones al contrato de obra **CVP-CTO-668-2021** pero los anexos de las pólizas únicamente son 7; Igualmente sucede con el Contrato de Interventoría CVP-CTO-592-2021 en el sistema se registran 12 modificaciones contractuales y los anexos de las pólizas únicamente son 10, lo que evidencia que no existe concordancia entre la cantidad de modificaciones contractuales y las modificaciones de las pólizas, lo que incumple la obligación nueve del clausulado del contrato de obra que indica “ *Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato y en los documentos del proceso, **así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.***” En el mismo sentido se incumple el Procedimiento **MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS** código: **208-DGC-PR-23** en la actividad 12 que indica “**Seguimiento a la Actualización de Pólizas.** El supervisor del contrato deberá realizar el seguimiento correspondiente al contratista a fin de que se cumpla con la respectiva actualización de la garantía (...)”

Se debe tener en cuenta, que al presentar diferencias entre las modificaciones y las pólizas que las amparan, se evidencia el incumplimiento de la cláusula 9 Numeral 4. Obligaciones generales del interventor. Finalmente es importante tener en cuenta la importancia de la consecución documental de la ejecución contractual, puesto que en el último pago correspondiente al 10% del valor del contrato, será necesario que la interventoría de acuerdo con sus obligaciones contractuales entregue “*Modificaciones al Contrato legalizadas ante la CVP (anexar los certificados de modificación o anexos emitidos al contrato, prórrogas, suspensiones o adiciones con las copias de las pólizas respectivas).*” Y si las mismas no son acortes entre modificaciones contractuales y modificaciones de las pólizas, no se podrá dar cumplimiento óptimo a lo planteado desde el contrato.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<b>Informe Final</b>		Código: 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría al Contrato de obra CVP-CTO-668-2021 Consorcio AB 003-2021 y Contrato de interventoría CVP-CTO-592-2021 GNG Servicios de Ingeniería SAS</b>			
	Páginas: 33 de 48		Versión: 6	
Vigente desde: 01-04-2022				

**Recomendaciones:** A la interventoría y Dirección de Mejoramiento de Barrios

- Asegurar que todas las modificaciones se encuentren registradas e informadas a la respectiva aseguradora, para evitar que la aseguradora manifieste no responder en el caso de requerirse la afectación de algún amparo por el desconocimiento de la trazabilidad de las modificaciones.
- Estructurar un documento en el cual conste la trazabilidad entre modificaciones contractuales y pólizas, que las amparen en busca de progresar en la recolección de información para el cumplimiento de la obligación que indica "Modificaciones al Contrato legalizadas ante la CVP (anexar los certificados de modificación o anexos emitidos al contrato, prórrogas, suspensiones o adiciones con las copias de las pólizas respectivas)." Ligada al último pago del 10%.


### PRORROGAS CONTRACTUALES Y ADICIÓN

Para los contratos de obra e interventoría CVP-CTO-668-2021 y CTO.CVP592-2021, respectivamente, se aprobaron dos prórrogas al plazo inicialmente pactado, la Prorroga 01, fue de 5 meses y la Prorroga 2 fue de 4 meses, para las cuales en cumplimiento de la Cláusula 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA numeral 41 que indica "Asumir el valor adicional del CONTRATO DE INTERVENTORÍA cuando la mayor permanencia sea por causas imputables del CONTRATISTA." El contratista de obra CONSORCIO AB 003-2021, realizó la sesión de derechos, para asumir los siguientes valores:

**Tabla 33:** Cesión de derechos CVP-CTO-668-2021  
CVP-CTO-668-2021

MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Plazo	PLAZOS MODIFICADOS	JUSTIFICACIÓN	VALOR DE LA CESIÓN DE DERECHOS
Modificación No. 11 Prórroga 1	5 meses	Prorrogar desde 22/08/2022 hasta 21/01/2023	Prorroga contractual de cinco meses, teniendo en cuenta los ajustes a los Estudios y Diseños adelantados, los cuales han requerido de estudios complementarios para viabilizar la construcción, de acuerdo con las modificaciones de las condiciones técnicas iniciales previstas en la consultoría del contrato. (cesión de derechos por valor de \$219,607.360 equivalente a 4 meses de interventoría cada uno por el valor de 54.901.840)	\$ 219.607.360
Modificación No. 13 Prórroga 2	4 meses	Prorrogar desde el 22/01/2023/ hasta 21/05/2023	Prorroga contractual por cuatro meses, De acuerdo con las condiciones de la obra, teniendo en cuenta la necesidad de la reprogramación de las actividades que también se han visto afectadas por los fenómenos climáticos, lo que requiere para el cumplimiento la extensión en el plazo contractual mencionado. En este sentido la Interventoría avala la solicitud de modificación, decisión también acompañada de la manifestación de la Dirección Técnica de Mejoramiento de Barrios proceso que considera necesaria la aprobación y trámite en busca de cubrir la necesidad de un mayor plazo, para el cumplimiento total y a satisfacción de las actividades contratadas, lo cual se soporta en las condiciones actuales del proyecto evidenciadas en el concepto de aval del interventor justificado y soportado con la solicitud del contratista y la reprogramación, respecto de la modificación requerida. Para el mismo se avaló la adición de recursos a la interventoría de \$54.901.840 equivalente a un mes asumido por la CVP, cesión de derechos de la suma de 109.803.680 equivalente a 2 meses de interventoría y \$54.901.840 equivalente a un mes asumido por la interventoría.	\$ 54.901.840
<b>TOTAL, CESIÓN DE DERECHOS</b>				\$ 274.509.200

Fuente: Elaboración propia

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<b>Informe Final</b>		Código: 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría al Contrato de obra CVP-CTO-668-2021 Consorcio AB 003-2021 y Contrato de interventoría CVP-CTO-592-2021 GNG Servicios de Ingeniería SAS</b>			
	Páginas: 34 de 48		Versión: 6	
Vigente desde: 01-04-2022				

Teniendo en cuenta lo observado se dio cumplimiento a la Cláusula 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA numeral 41 del CVP-CTO-668-2021, frente a la responsabilidad del contratista de obra, considerando que del 100% del tiempo prorrogado (9 meses) el 66,6% fue asumido en costos por el contratista de obra, situación que evidencia debilidades del contratista en la ejecución.

**Recomendaciones:** A la interventoría emitir concepto donde se exponga:

- Impacto económico frente a la cesión de derechos equivalente a \$274.509.200, que pueda generar para la entidad afectaciones futuras.
- La redistribución de los recursos asignados al CIV, que fue retirado del alcance del contrato de obra, en busca de tener herramientas para la defensa de la entidad en el caso que se presenten futuras controversias contractuales entornos de su ejecución.
- Cálculo del valor mensual de interventoría en la suma \$54.901.840, esto teniendo en cuenta que de acuerdo con la forma de pago estructurada para el contrato CVP-CTO-592-2021, el mismo no se establece un pago lineal si no porcentual al avance de obra.

A la Dirección de mejoramiento de Barrios es importante que:

- Se establezcan puntos de control que permitan para todos los contratos el cumplimiento de los plazos establecidos en el Manual de contratación y supervisión de la CVP Código: 208-DGC-MN-01 numeral 5.3.2.3 Modificaciones contractuales “b) Las modificaciones deberán ser solicitadas oportunamente, por lo menos una **(1) semana antes de su entrada en vigencia o de la terminación del contrato** o convenio, a través del/la interventor/a o supervisor/a, previa justificación de la solicitud.” y en el procedimiento Modificaciones de los Contratos Código: 208-DGC-PR-23, que indica en su numeral 3 Condiciones Generales “**La solicitud de modificación contractual deberá ser solicitada por lo menos con cinco (5) días anteriores a la fecha prevista para el efecto**, con el fin de garantizar que la mismo empiece a regir en la fecha inicialmente prevista.” Esto en procura de evitar que al estar cerca del tiempo para la finalización los contratistas no acepten la modificación y como entidad nos quedemos sin vínculo contractual.

**8.5 Objetivo específico No. 5:** Verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el procedimiento 208-DGC-Pr-19 Imposición de multas V3.


**Prueba 6:** Verificar si se aplicó el procedimiento de incumplimiento y la normatividad aplicable, al 100% de los procesos de incumplimiento celebrados frente al desarrollo del Contrato de Obra CVP-CTO-668-2021.

**Situaciones evidenciadas en el trabajo de aseguramiento:**

En el desarrollo de la prueba se verificó el cumplimiento del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y las actividades del procedimiento IMPOSICIÓN DE MULTAS Código: 208-DGC-Pr-19, con el siguiente resultado:

- El procedimiento de la imposición de multas se desarrolló en los tiempos normales y cumpliendo las actividades descritas en cada etapa.
- La audiencia fue citada mediante radicado de 202217000249431 del 9 de diciembre de 2022.



	<b>Informe Final</b>		Código: 208-CI-Ft-01		
	<b>Auditoría al Contrato de obra CVP-CTO-668-2021 Consorcio AB 003-2021 y Contrato de interventoría CVP-CTO-592-2021 GNG Servicios de Ingeniería SAS</b>			Páginas: 35 de 48	Versión: 6
				Vigente desde: 01-04-2022	

- La audiencia fue iniciada el día 3 de enero de 2023, suspendida y desarrollada en tres fechas más, 10, 17 y 24 de enero de 2023.
- El 24 de enero en el cierre del proceso sancionatorio mediante Resolución 18 de la misma fecha, se emitió sanción declarando el incumplimiento del contratista de obra del contrato CVP-CTP-668-2021 en la cual se impuso la sanción de multa en la suma de ciento siete millones trescientos cuarenta mil cientos setenta y cinco pesos moneda corriente. (\$107.340.175) y se declaró el siniestro de la póliza de cumplimiento AA010482 expedida por seguros equidad.
- Se interpuso recursos de reposición a la Resolución 18 del 24 de 2023.
- Se resolvió el recurso de reposición mediante la Resolución 71 del 17 de febrero de 2023, frente a la tasación de la multa en relación con el porcentaje de atraso, razón por la cual la multa fue declarada por cincuenta y tres millones seiscientos setenta mil ochenta y siete pesos moneda corriente (\$53.670.087).
- La Resolución 71 del 17 de febrero de 2023 cuenta con constancia de ejecutoriada del 20 enero de 2023.

De lo anterior se evidencia que el proceso fue celebrado en los términos del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y las actividades del procedimiento IMPOSICIÓN DE MULTAS Código: 208-DGC-Pr-19.

Durante la ejecución contractual se observó en los soportes documentales aportados que la interventoría ha emitido 163 comunicados, en los cuales hace reportes a la Entidad de presuntos incumplimientos generados por parte del contratista de obra.

De lo anterior se puede observar seguimiento por parte de la interventoría frente a las actividades, sin embargo, los comunicados no son eficientes pues los retrasos han persistido durante toda la ejecución del contrato, por esta razón es importante tener el plazo que resta del contrato, para buscar estrategias que conminen al cumplimiento del objeto contractual a feliz término por parte de la interventoría.


**Recomendaciones:** A la interventoría,

- Conceptuar frente a las actividades que pueden generen posibles incumplimientos y ofrecer alternativas de solución que pueda adoptar el contratista, y no solo comunicados.
- Estructurar actividades y seguimientos con una periodicidad máximo de 4 días, para conminar al contratista a cumplir en los tiempos establecidos.
- Brindar el acompañando a las actividades para optimizar tiempos y no solo comunicaciones.
- Generar un concepto en el cual se analice el impacto económico, técnico y jurídico que tuvo la multa, en busca de exponerle a la Entidad y al contratista lo que puede pasar si nuevamente se materializa un incumplimiento.

**8.6 Objetivo específico No. 6.** Verificar la oportunidad y exactitud del registro contable de los contratos CVP-CTO-668- 2021 e interventoría CVP-CTO-592-2021, para conocer el esquema general del contrato y realizar una conciliación frente a la información reportada en el informe financiero y el desarrollo de los contratos.

**Prueba 7:** Revisión del informe financiero del contrato y compararlo con los registros contables para identificar si existen diferencias y **Prueba 8** Conciliación información contable y el desarrollo del proyecto para determinar si existen diferencias con respecto a la ejecución contable y contractual del Contrato CVP-CTO-668-2021 e interventoría CVP-CTO-593-2021.

**Situaciones evidenciadas en el trabajo de aseguramiento:**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<b>Informe Final</b>		Código: 208-CI-Ft-01		
	<b>Auditoría al Contrato de obra CVP-CTO-668-2021 Consorcio AB 003-2021 y Contrato de interventoría CVP-CTO-592-2021 GNG Servicios de Ingeniería SAS</b>				Páginas: 36 de 48
					Versión: 6
				Vigente desde: 01-04-2022	

Se realizó la verificación a los registros contables y la conciliación, por medio de los siguientes pasos:

- Con la información suministrada en el requerimiento se tabularon la relación de giros suministrada por el proceso financiero del contrato diferenciando lo que corresponde al anticipo del 30% sobre el valor del contrato y los siete (7) giros realizados.
- Se genera el listado de causación de las cuentas por pagar para comparar los registros contables de LIMAY II Nivel: 10 Información Auxiliar :2023/03/10 y se comparan con los registros suministrados en el informe de pagos (netos después de impuestos y retenciones).
- Se comparan para determinar si existen diferencias
- Se revisan las siete (7) liquidaciones de las facturas y de las siete (7) órdenes de pago para cada giro realizado a los contratos CVP-CTO-668- 2021 y CVP-CTO-592- 2021 para determinar si esta adecuado el registro y cálculo de las operaciones con respecto a los Contratos

### Contrato No. CVP-CTO-668- 2021


**Tabla No. 34** Relación de giros suministrados por el proceso financiero del Contrato

Giros realizados	Oct 2021 (Anticipo)	Mar 2022	May 2022	Jul 2022	Dic 2022	Ene 2023	Total, girado incluyendo el anticipo
1	\$ 1,105,460,095	\$ 68,915,523	\$ 45,227,311	\$ 147,445,961	\$ 179,069,053	\$ 393,283,633	
2		\$ 39,239,812	\$ 212,336,673				
<b>Total</b>	\$ 1,105,460,095	\$ 108,155,335	\$ 257,563,984	\$ 147,445,961	\$ 179,069,053	\$ 393,283,633	\$1,085,517,966

Fuente: Elaboración propia

**Tabla No.35** Relación de causación y giros registrada en los libros de la Caja de Vivienda Popular

Fecha	Detalle	Pago	Causación	Observaciones
08-03-22	Factura2		\$ 57,468,655	Verificada sin novedades
08-03-22	Factura3		\$ 32,722,079	Verificada sin novedades
28-03-22	OP17843	\$ 32,722,079		Verificada sin novedades
28-03-22	OP17842	\$ 57,468,655		Verificada sin novedades
17-05-22	Factura6		\$ 37,715,055	Verificada sin novedades
17-05-22	Factura7		\$ 177,067,552	Verificada sin novedades
20-05-22	OP18122	\$ 12,151,280		Verificada sin novedades
20-05-22	OP18122	\$ 18,025,890		
20-05-22	OP18122	\$ 7,537,885		
20-05-22	OP18140	\$ 141,678,107		Verificada sin novedades
20-05-22	OP18140	\$ 35,389,445		
18-07-22	Factura8		\$ 122,955,188	No se liquidó el ítem ajuste por cambio de vigencia
22-07-22	OP 18362	\$ 24,574,327		
22-07-22	OP 18362	\$ 98,380,861		
14-12-22	Factura9		\$ 149,325,684	No se liquidó el ítem ajuste por cambio de vigencia ni el ítem SST y PMT (incluye administración costo actividades sociales)
23-12-22	OP 18545	\$ 29,844,842		
23-12-22	OP 18545	\$ 9,577,162		
23-12-22	OP 18545	\$ 109,903,680		
23-01-23	Factura10		\$ 327,959,221	No se liquidó el ítem ajuste por costos actividades ambientales, el ítem ajuste por cambio de vigencia ni el ítem SST y
25-01-23	OP 15256	\$ 65,547,272		
25-01-23	OP 15256	\$ 152,508,269		

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<b>Informe Final</b>		Código: 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría al Contrato de obra CVP-CTO-668-2021 Consorcio AB 003-2021 y Contrato de interventoría CVP-CTO-592-2021 GNG Servicios de Ingeniería SAS</b>			
	Páginas: 37 de 48		Versión: 6	
Vigente desde: 01-04-2022				

Fecha	Detalle	Pago	Causación	Observaciones
25-01-23	OP 15256	\$ 109,903,680		PMT (incluye administración costo actividades sociales ni costo por medidas de bioseguridad)
<b>Total</b>		<b>\$ 905,213,434</b>	<b>\$ 905,213,434</b>	

Fuente: LIMAY II Nivel: 10 Información Auxiliar :2023/03/10


**Tabla No.36** Validación de las liquidaciones de las facturas y de las órdenes de pago

Pago No.1 Fra. 2		Pago No. 2 Fra. 3 o.	
Acta parcial de obra	\$ 72,411,667	Acta parcial de obra	\$ 41,230,482
Administración	\$ 18,102,917	Administración	\$ 10,307,621
Imprevistos	\$ 724,117	Imprevistos	\$ 412,305
Utilidad	\$ 3,620,583	Utilidad	\$ 2,061,524
Subtotal	\$ 94,859,284	Subtotal	\$ 54,011,931
Costos actividades ambientales	\$ 7,486,141	Costos actividades ambientales	\$ 4,262,534
SST y PMT (incluye administración costo actividades sociales)	\$ 10,894,230	SST y PMT (incluye administración costo actividades sociales)	\$ 6,203,066
costo medidas bioseguridad	\$ 418,872	costo medidas bioseguridad	\$ 238,501
ajuste por cambio de vigencia	\$ 1,200,678	ajuste por cambio de vigencia	\$ 683,654
Amortización anticipo	\$ 45,943,682	Amortización anticipo	\$ 26,159,875
<b>Valor bruto</b>	<b>\$ 68,915,523</b>	<b>Valor bruto</b>	<b>\$ 39,239,811.85</b>
Contrato de obra	\$ 2,297,184	Contrato de obra	\$ 1,307,994
Rética 8.66/000	\$ 994,681	Rética 8.66/000	\$ 566,361
Estampilla pro cultura	\$ 574,296	Estampilla pro cultura	\$ 326,998
Estampilla U. Pedagógica	\$ 574,296	Estampilla U. Pedagógica	\$ 326,998
Estampilla Bienestar adulto mayor	\$ 2,297,184	Estampilla Bienestar adulto mayor	\$ 1,307,994
Estampilla Universidad Distrital	\$ 1,263,451	Estampilla Universidad Distrital	\$ 719,397
Fondo de vigilancia y seguridad	\$ 3,445,776	Fondo de vigilancia y seguridad	\$ 1,961,991
<b>Total, descuentos</b>	<b>\$ 11,446,868</b>	<b>Total, descuentos</b>	<b>\$ 6,517,733</b>
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 57,468,655</b>	<b>Subtotal</b>	<b>\$ 32,722,079</b>
<b>Retención de Garantía</b>	<b>\$ 11,485,920</b>	<b>Retención de Garantía</b>	<b>\$ 6,539,969</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 45,982,734</b>	<b>Total</b>	<b>\$ 26,182,110</b>

Fuente: Elaboración propia

### Resultado de la verificación

- Sobre la base del acta parcial de obra el 2.5% por administración, 1% imprevistos y 5% utilidad
- Sobre la base del acta parcial que incluye: administración e imprevistos más costos actividades ambientales, SST y PMT (incluye administración costo actividades sociales y costo medidas bioseguridad y ajuste por cambio de vigencia se realizan los cálculos de los descuentos por:
  - Retención en la fuente por contrato de obra 2%
  - Retención de Ica 8.66/1000
  - Estampilla pro cultura 5/1000
  - Estampilla U. Pedagógica 5/1000
  - Estampilla Bienestar adulto mayor 2%
  - Estampilla Universidad Distrital 1.1%
  - Fondo de vigilancia y seguridad 5%. y
  - Retención de Garantía del 10%

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<b>Informe Final</b>	Código: 208-CI-Ft-01		
	<b>Auditoría al Contrato de obra CVP-CTO-668-2021 Consorcio AB 003-2021 y Contrato de interventoría CVP-CTO-592-2021 GNG Servicios de Ingeniería SAS</b>			Páginas: 38 de 48
				Versión: 6
				Vigente desde: 01-04-2022

- Se evidenciaron los registros contables en las cuentas por pagar y están causadas conforme a la liquidación para las facturas 2 y 3, y las órdenes de pago OP17843 y OP17842

**Tabla No. 37** Validación de las liquidaciones de las facturas y de las órdenes de pago


Pago No.3 Fra. No. 6		Pago No.4 Fra. No.7	
Acta parcial de obra	\$ 47,521,731	Acta parcial de obra	\$ 33,820,392
Administración	\$ 11,880,433	Administración	\$ 8,455,098
Imprevistos	\$ 475,217	Imprevistos	\$ 338,204
Utilidad	\$ 2,376,087	Utilidad	\$ 1,691,020
Subtotal	\$ 62,253,468	Subtotal	\$ 44,304,714
Costos actividades ambientales	\$ 4,912,943	Costos actividades ambientales	\$ 120,767,486
SST y PMT (incluye administración costo actividades sociales	\$ 7,149,575	SST y PMT (incluye administración costo actividades sociales	\$ 157,972,298
costo medidas bioseguridad	\$ 274,894	costo medidas bioseguridad	\$ 7,039,995
ajuste por cambio de vigencia	\$ 787,971	ajuste por cambio de vigencia	\$ 23,809,962
Amortización anticipo	\$ 30,151,540	Amortización anticipo	\$ 141,557,782
<b>Valor bruto</b>	<b>\$ 45,227,310.37</b>	<b>Valor bruto</b>	<b>\$ 212,336,672.71</b>
Contrato de obra	\$ 1,507,577	Contrato de obra	\$ 7,077,889
Reteica 8.66/000	\$ 652,781	Reteica 8.66/000	\$ 3,064,726
Estampilla pro cultura	\$ 376,894	Estampilla pro cultura	\$ 1,769,472
Estampilla U. Pedagógica	\$ 376,894	Estampilla U. Pedagógica	\$ 1,769,472
Estampilla Bienestar adulto mayor	\$ 1,507,577	Estampilla Bienestar adulto mayor	\$ 7,077,889
Estampilla Universidad Distrital	\$ 829,167	Estampilla Universidad Distrital	\$ 3,892,839
Fondo de vigilancia y seguridad	\$ 2,261,366	Fondo de vigilancia y seguridad	\$ 10,616,834
<b>Total, descuentos</b>	<b>\$ 7,512,256</b>	<b>Total, descuentos</b>	<b>\$ 35,269,121</b>
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 37,715,054</b>	<b>Subtotal</b>	<b>\$ 177,067,551</b>
<b>Retención de Garantía</b>	<b>\$ 7,537,885</b>	<b>Retención de Garantía</b>	<b>\$ 35,389,445</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 30,177,169</b>	<b>Total</b>	<b>\$ 141,678,106</b>

Fuente: Elaboración propia

- Se verificaron las liquidaciones en las facturas y están adecuados
- Se verificaron los descuentos en las facturas y están adecuados
- Se evidenciaron los registros contables en las cuentas por pagar y están causadas conforme a la liquidación para las facturas 6 y 7, y las órdenes de pago OP18122 y OP18140

**Tabla No. 38** Validación de las liquidaciones de las facturas y de las órdenes de pago

Pago No.5 Fra. No.8		Pago No.6 Fra. No.9	
Acta parcial de obra	\$ 167,821,706	Acta parcial de obra	\$ 171,344,014
Administración	\$ 41,955,427	Administración	\$ 42,836,004
Imprevistos	\$ 1,678,217	Imprevistos	\$ 1,713,440
Utilidad	\$ 8,391,085	Utilidad	\$ 8,567,201
Subtotal	\$ 219,846,435	Subtotal	\$ 224,460,658
Costos actividades ambientales	\$ 9,339,843	Costos actividades ambientales	\$ 71,146,735
SST y PMT (incluye administración costo actividades sociales	\$ 13,588,530	SST y PMT (incluye administración costo actividades sociales	-
costo medidas bioseguridad	\$ 2,968,461	costo medidas bioseguridad	-
ajuste por cambio de vigencia	-	ajuste por cambio de vigencia	\$ 2,841,029
Amortización anticipo	\$ 98,297,308	Amortización anticipo	\$ 119,379,369

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	<b>Informe Final</b>	<b>Código:</b> 208-CI-Ft-01		
	<b>Auditoría al Contrato de obra CVP-CTO-668-2021 Consorcio AB 003-2021 y Contrato de interventoría CVP-CTO-592-2021 GNG Servicios de Ingeniería SAS</b>			<b>Páginas:</b> 39 de 48
				<b>Versión:</b> 6
				<b>Vigente desde:</b> 01-04-2022

Pago No.5 Fra. No.8	
<b>Valor bruto</b>	<b>\$ 147,445,961</b>
Contrato de obra	\$ 4,914,865
Reteica 8.66/000	\$ 2,128,137
Estampilla pro cultura	\$ 1,228,716
Estampilla U. Pedagógica	\$ 1,228,716
Estampilla Bienestar adulto mayor	\$ 4,914,865
Estampilla Universidad Distrital	\$ 2,703,176
Fondo de vigilancia y seguridad	\$ 7,372,298
Total, descuentos	\$ 24,490,774
Subtotal	\$ 122,955,187
Retención de Garantía	\$ 24,574,327
<b>Total</b>	<b>\$ 98,380,860</b>

Pago No.6 Fra. No.9	
<b>Valor bruto</b>	<b>\$ 179,069,053</b>
Contrato de obra	\$ 5,968,968
Reteica 8.66/000	\$ 2,584,563
Estampilla pro cultura	\$ 1,492,242
Estampilla U. Pedagógica	\$ 1,492,242
Estampilla Bienestar adulto mayor	\$ 5,968,968
Estampilla Universidad Distrital	\$ 3,282,933
Fondo de vigilancia y seguridad	\$ 8,953,453
Total, descuentos	\$ 29,743,370
Subtotal	\$ 149,325,684
Retención de Garantía	\$ 29,844,842
<b>Total</b>	<b>\$ 119,480,841</b>

Fuente: Elaboración propia

- Se verificaron las liquidaciones en las facturas
- Se verificaron los descuentos en las facturas
- Se evidenciaron los registros contables en las cuentas por pagar para las facturas 8 y 9, y las órdenes de pago OP18362 y 18545
- Se observa que en la Factura No. 8 no se liquidó el ítem ajuste por cambio de vigencia
- Se observa que en la Factura No. 9 no se liquidó el ítem ajuste por costo por medidas de bioseguridad ni el ítem SST y PMT (incluye administración costo actividades sociales)


**Tabla No. 39** Validación de las liquidaciones de las facturas y de las órdenes de pago

Pago No.7 Fra. No.10	
Acta parcial de obra	\$ 494,106,877
Administración	\$ 123,526,719
Imprevistos	\$ 4,941,069
Utilidad	\$ 24,705,344
Subtotal	\$ 647,280,009
Costos actividades ambientales	-
SST y PMT (incluye administración costo actividades sociales)	-
costo medidas bioseguridad	-
ajuste por cambio de vigencia	\$ 8,192,712
Amortización anticipo	\$ 262,189,088
<b>Valor bruto</b>	<b>\$ 393,283,633</b>
Contrato de obra	\$ 13,109,454
Reteica 8.66/000	\$ 5,676,394
Estampilla pro cultura	\$ 3,277,364
Estampilla U. Pedagógica	\$ 3,277,364
Estampilla Bienestar adulto mayor	\$ 13,109,454
Estampilla Universidad Distrital	\$ 7,210,200
Fondo de vigilancia y seguridad	\$ 19,664,182
<b>Total descuentos</b>	<b>\$ 65,324,411</b>
<b>Subtotal</b>	<b>\$ 327,959,221</b>
<b>Retención de Garantía</b>	<b>\$ 65,547,272</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 262,411,949</b>

Fuente: Elaboración propia

- Se verifico la liquidación en la factura
- Se verificaron los descuentos en la factura
- Se evidenciaron los registros contables en las cuentas por pagar para las facturas 10 y las órdenes de pago OP15256
- Se observa que en la factura No. 10 no se liquidó el ítem ajuste por costos actividades ambientales
- Se observa que en la factura No.10 no se liquidó el ítem ajuste por cambio de vigencia ni el ítem SST y PMT (incluye administración costo actividades sociales)
- Se observa que en la factura No. 10 no se liquidó el ítem costo por medidas de bioseguridad



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<b>Informe Final</b>	Código: 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría al Contrato de obra CVP-CTO-668-2021 Consorcio AB 003-2021 y Contrato de interventoría CVP-CTO-592-2021 GNG Servicios de Ingeniería SAS</b>	Páginas: 40 de 48	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

### Situaciones evidenciadas en el trabajo de aseguramiento:

Una vez validadas las liquidaciones para cada uno de los pagos encontramos que en 3 facturas no hay liquidación para algunos ítems:

- Factura No. 8 pago No. 5: No se liquidó el ítem, ajuste por cambio de vigencia
- Factura No. 9 pago No. 6: No se liquidó el ítem ajuste por costo por medidas de bioseguridad ni el ítem SST y PMT (incluye administración costo actividades sociales)
- Factura No. 10 pago No. 7: no se liquidó el ítem ajuste por costos actividades ambientales ni el ítem ajuste por cambio de vigencia ni el ítem SST y PMT (incluye administración costo actividades sociales)

En la liquidación inicial para estos ítems hay unos porcentajes fijos que se mantienen en los 3 primeros pagos así: 7.89% Costos actividades ambientales ,11.48% SST y PMT (incluye administración costo actividades sociales ,0.44% Costo medidas bioseguridad y 1.27% ajuste por cambio de vigencia como se detalla a continuación:


**Tabla No. 40** Contrato marco

Contrato No. 668-2021		
%		
	Acta parcial de obra	\$ 2,323,082,107
2.50%	Administración	\$ 580,770,527
1.00%	Imprevistos	\$ 23,230,821
5.00%	Utilidad	\$ 116,154,105
Subtotal		\$ 3,043,237,560
7.89%	Costos actividades ambientales	\$ 240,167,364
11.48%	SST y PMT (incluye administración costo actividades sociales)	\$ 349,504,326
0.44%	Costo medidas bioseguridad	\$ 13,438,077
1.27%	ajuste por cambio de vigencia	\$ 38,519,657
<b>Valor bruto</b>		<b>\$ 3,684,866,984</b>
<b>Adición</b>		<b>\$ 530.000.000</b>

Fuente: Elaboración propia

### Recomendación:

- A la Dirección de Mejoramiento de Barrios, tener claridad frente a los ítems no calculados en los pagos que la información financiera contenida en las facturas, de forma tal que sea comprensible para todos los usuarios de la información financiera y se recomienda realizar una aclaración en el contenido de la factura para dar total comprensión frente a la liquidación de cada ítem o la ausencia del mismo.
- A la Dirección de Mejoramiento de Barrios, definir un anexo a la factura con el detalle de los porcentajes para los ítems Costos actividades ambientales, SST y PMT (incluye administración costo actividades sociales), costo medidas bioseguridad, ajuste por cambio de vigencia que facilite la consulta a terceros que requieran validar la información y el control de los saldos como se realiza con la amortización del anticipo y la retención de Garantía. Adicionalmente sobre estos ítem aclarar cómo están afectados con la adición de 530 millones.

	<b>Informe Final</b>		Código: 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría al Contrato de obra CVP-CTO-668-2021 Consorcio AB 003-2021 y Contrato de interventoría CVP-CTO-592-2021 GNG Servicios de Ingeniería SAS</b>			
	Páginas: 41 de 48		Versión: 6	
Vigente desde: 01-04-2022				

### Contrato No. CVP-CTO-592- 2021

**Tabla No. 41** Relación de giros suministrados por el proceso financiero del Contrato

Giro	Mar 2022	May 2022	Jul 2022	Dic 2022	Ene 2023	Total, Girado
1	\$ 22,128,371	\$ 14,522,225	\$ 47,344,035	\$ 61,944,690	\$ 136,041,140	
2	\$ 12,599,674	\$ 68,180,064				
<b>Total</b>	<b>\$ 34,728,045</b>	<b>\$ 82,702,289</b>	<b>\$ 47,344,035</b>	<b>\$ 61,944,690</b>	<b>\$ 136,041,140</b>	<b>\$ 362,760,199</b>

Fuente: Elaboración propia

**Tabla No. 42** Relación de causación y giros registrada en los libros de la Caja de Vivienda Popular

Fecha	Detalle	Pago	Causación
18-03-22	FacturaFWO-4		\$ 20,303,061
18-03-22	FacturaFWO-5		\$ 11,560,359
23-03-22	OP17874	\$ 20,303,061	
23-03-22	OP17875	\$ 11,560,359	
17-05-22	FacturaFWO-9		\$ 13,324,324
17-05-22	FacturaFWO-11		\$ 62,556,068
20-05-22	OP18135	\$ 13,324,324	
20-05-22	OP18130	\$ 62,556,068	
18-07-22	FacturaFWO-17		\$ 43,438,748
22-07-22	OP18363	\$ 43,438,748	
14-12-22	FacturaFWO-20		\$ 56,835,034
21-12-22	OP18541	\$ 56,835,034	
02-02-23	FacturaFWO46		\$ 124,819,461
<b>Total</b>		<b>\$ 208,017,594</b>	<b>\$ 332,837,055</b>

Fuente: LIMAY II Nivel: 10 Información Auxiliar Reporte generado en :2023/03/10


**Tabla No. 43** Validación de las liquidaciones de las facturas y de las órdenes de pago

Pago No.1 fra. FWO-4		Pago No.2 1 fra. FWO-5	
Acta parcial de obra	\$ 18,595,270	Acta parcial de obra	\$ 10,587,961
IVA	\$ 3,533,101	IVA	\$ 2,011,713
Valor bruto		Valor bruto	\$ 12,599,674
Contrato de obra	\$ 371,905	Contrato de obra	\$ 211,759
IVA retenido	\$ 529,965	IVA retenido	\$ 301,757
Reteica 8.66/000	\$ 161,035	Reteica 8.66/000	\$ 91,692
Estampilla pro cultura	\$ 92,976	Estampilla pro cultura	\$ 52,940
Estampilla U. Pedagógica	\$ 92,976	Estampilla U. Pedagógica	\$ 52,940
Estampilla Bienestar adulto mayor	\$ 371,905	Estampilla Bienestar adulto mayor	\$ 211,759
Estampilla Universidad Distrital	\$ 204,548	Estampilla Universidad Distrital	\$ 116,468
<b>Total, descuentos</b>	<b>\$ 1,825,312</b>	<b>Total, descuentos</b>	<b>\$ 1,039,314</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 20,303,060</b>	<b>Total</b>	<b>\$ 11,560,359</b>

Fuente: Elaboración propia

Resultado de la validación: Sobre la base del acta parcial se realizan los cálculos de los descuentos por:

- Retención en la fuente por contrato de obra 2%
- IVA retenido 15% sobre el valor del IVA

	<b>Informe Final</b>	Código: 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría al Contrato de obra CVP-CTO-668-2021 Consorcio AB 003-2021 y Contrato de interventoría CVP-CTO-592-2021 GNG Servicios de Ingeniería SAS</b>	Páginas: 42 de 48	Versión: 6
		Vigente desde: 01-04-2022	

- Retención de Ica 8.66/1000
- Estampilla pro cultura 5/1000
- Estampilla U. Pedagógica 5/1000
- Estampilla Bienestar adulto mayor 2%
- Estampilla Universidad Distrital 1.1%

Se evidenciaron los registros contables en las cuentas por pagar y están causadas conforme a la liquidación para las facturas 1 fra. FWO-4 y FWO-5, y las órdenes de pago OP17874 y OP17875

**Tabla No. 44** Validación de las liquidaciones de las facturas y de las órdenes de pago

Pago No.3. Fra. No. FWO 9		Pago No.4 Fra. No. FWO 11	
Acta parcial de obra	\$ 12,203,550	Acta parcial de obra	\$ 57,294,171
IVA	\$ 2,318,675	IVA	\$ 10,885,892
Valor bruto	\$ 14,522,225	Valor bruto	\$ 68,180,063
Contrato de obra	\$ 244,071	Contrato de obra	\$ 1,145,883
IVA retenido	\$ 347,801	IVA retenido	\$ 1,632,884
Reteica 8.66/000	\$ 105,683	Reteica 8.66/000	\$ 496,168
Estampilla pro cultura	\$ 61,018	Estampilla pro cultura	\$ 286,471
Estampilla U. Pedagógica	\$ 61,018	Estampilla U. Pedagógica	\$ 286,471
Estampilla Bienestar adulto mayor	\$ 244,071	Estampilla Bienestar adulto mayor	\$ 1,145,883
Estampilla Universidad Distrital	\$ 134,239	Estampilla Universidad Distrital	\$ 630,236
<b>Total, descuentos</b>	<b>\$ 1,197,900</b>	<b>Total, descuentos</b>	<b>\$ 5,623,996</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 13,324,324</b>	<b>Total</b>	<b>\$ 62,556,068</b>


Fuente: Elaboración propia

- Se verificaron las liquidaciones en las facturas
- Se verificaron los descuentos en las facturas
- Se evidenciaron los registros contables en las cuentas por pagar y están causadas conforme a la liquidación para las facturas FWO 9 y FWO 11, y las órdenes de pago OP18135 y OP18130

**Tabla No. 45** Validación de las liquidaciones de las facturas y de las órdenes de pago

Pago No.5 Fra. No. FWO-17		Pago No.6 Fra. No. FWO- 20	
Acta parcial de obra	\$ 39,784,903	Acta parcial de obra	\$ 52,054,361
IVA	\$ 7,559,132	IVA	\$ 9,890,329
Valor bruto	\$ 47,344,035	Valor bruto	\$ 61,944,690
Contrato de obra	\$ 795,698	Contrato de obra	\$ 1,041,087
IVA retenido	\$ 1,133,870	IVA retenido	\$ 1,483,549
Reteica 8.66/000	\$ 344,537	Reteica 8.66/000	\$ 450,791
Estampilla pro cultura	\$ 198,925	Estampilla pro cultura	\$ 260,272
Estampilla U. Pedagógica	\$ 198,925	Estampilla U. Pedagógica	\$ 260,272
Estampilla Bienestar adulto mayor	\$ 795,698	Estampilla Bienestar adulto mayor	\$ 1,041,087
Estampilla Universidad Distrital	\$ 437,634	Estampilla Universidad Distrital	\$ 572,598
<b>Total, descuentos</b>	<b>\$ 3,905,286</b>	<b>Total, descuentos</b>	<b>\$ 5,109,656</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 43,438,748</b>	<b>Total</b>	<b>\$ 56,835,034</b>

Fuente: Elaboración propia

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<b>Informe Final</b>		Código: 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría al Contrato de obra CVP-CTO-668-2021 Consorcio AB 003-2021 y Contrato de interventoría CVP-CTO-592-2021 GNG Servicios de Ingeniería SAS</b>			
	Páginas: 43 de 48		Versión: 6	
Vigente desde: 01-04-2022				

**Tabla No. 46** Validación de las liquidaciones de las facturas y de las órdenes de pago

Pago No.7 Fra. No. FWO- 46	
Acta parcial de obra	\$ 114,320,286
IVA	\$ 21,720,854
Valor bruto	\$ 136,041,140
Contrato de obra	\$ 2,286,406
IVA retenido	\$ 3,258,128
Reteica 8.66/000	\$ 990,014
Estampilla pro cultura	\$ 571,601
Estampilla U. Pedagógica	\$ 571,601
Estampilla Bienestar adulto mayor	\$ 2,286,406
Estampilla Universidad Distrital	\$ 1,257,523
<b>Total, descuentos</b>	<b>\$ 11,221,679</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 124,819,461</b>

Fuente: Elaboración propia

- Se verificaron las liquidaciones en las facturas
- Se verificaron los descuentos en las facturas
- Se evidenciaron los registros contables en las cuentas por pagar y están causadas conforme a la liquidación para las facturas FWO 17, FWO 20, FWO 46 y las órdenes de pago OP18363 y OP18541

### Situaciones evidenciadas en el trabajo de aseguramiento:

Una vez validadas las liquidaciones para cada uno de los pagos encontramos que en 3 facturas la liquidación base del contrato de interventoría es fija respecto al acta de obra así:

**Tabla No. 47** Relación del pago de la interventoría frente al acta parcial de obra

Detalle		Pago No.1	Pago No.2	Pago No.3
Acta parcial de obra	OBRA	\$ 72,411,667	\$ 41,230,482	\$ 47,521,731
	IVA	\$ 18,595,270	\$ 10,587,961	\$ 12,203,550
	IVA	\$ 3,533,101	\$ 2,011,713	\$ 2,318,675
<b>Subtotal</b>		<b>\$ 22,128,371</b>	<b>\$ 12,599,674</b>	<b>\$ 14,522,225</b>
El porcentaje de lo girado del contrato vs la interventoría		25.68%	25.68%	25.68%

Fuente: Elaboración propia

En las facturas de los pagos 4 al 7 difieren para cada periodo la proporción es la siguiente


**Tabla No. 48** Relación del pago de la interventoría frente al acta parcial de obra

Detalle		Pago No.4	Pago No.5	Pago No.6	Pago No.7
Acta parcial de obra	OBRA	\$ 33,820,392	\$ 167,821,706	\$ 171,344,014	\$ 494,106,877
	IVA	\$ 57,294,171	\$ 39,784,903	\$ 52,054,361	\$ 114,320,286
	IVA	\$ 10,885,892	\$ 7,559,132	\$ 9,890,329	\$ 21,720,854
<b>Subtotal</b>		<b>\$ 68,180,063</b>	<b>\$ 47,344,035</b>	<b>\$ 61,944,690</b>	<b>\$ 136,041,140</b>
El porcentaje de lo girado del contrato vs la interventoría		169.41%	23.71%	30.38%	23.14%

Fuente: Elaboración propia

De conformidad con lo anterior, es importante incluir en las liquidaciones de las facturas la aclaración de los porcentajes para que los usuarios de la información tengan claridad de las bases utilizadas

**Prueba 8** Realizar un esquema financiero de la operación de los contratos de obra e interventoría

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<b>Informe Final</b>		Código: 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría al Contrato de obra CVP-CTO-668-2021 Consorcio AB 003-2021 y Contrato de interventoría CVP-CTO-592-2021 GNG Servicios de Ingeniería SAS</b>			
	Páginas: 44 de 48		Versión: 6	
Vigente desde: 01-04-2022				

**Tabla No. 49** Condiciones financieras del contrato de obra

CONTRATO 668-2021		Anticipo (*1)	
Contrato Inicial	\$ 3,684,866,984	Ítem	Valor
Adición	\$ 530,000,000	Suministro de material	\$ 497,457,043
Contrato Total	\$ 4,214,866,984	Transporte de material	\$ 276,365,024
Anticipo (*1)	\$ 1,105,460,095	Compra y/o alquiler de maquinaria	\$ 276,365,024
Pagado	\$ 2,190,978,061	contribución especial	\$ 55,273,005
Saldo	\$ 2,023,888,923	<b>Total</b>	<b>\$ 1,105,460,095</b>

Fuente: Elaboración propia

**Tabla No. 50** Condiciones financieras del contrato de interventoría

CONTRATO 592-2021	
Contrato Inicial	\$ 709.913.540
Adición	\$ 109.803.680
Contrato Total	\$ 819.717.220
Pagado	\$ 362.760.199
<b>Saldo</b>	<b>\$ 456.957.021</b>

Fuente: Elaboración propia

Una vez validadas los esquemas generales de los contratos evidenciamos que las adiciones no guardan relación directa respecto a los contratos obra e interventoría encontrando que:

**Tabla No. 51** Proporción de la adición contrato vs interventoría

Contrato 592-2021		Contrato 668-2021	
Contrato Inicial	\$709,913,540	Contrato Inicial	\$3,684,866,984 <b>19.27%</b>
Adición	\$109,803,680	Adición	\$530,000,000 <b>20.72%</b>
	<b>15.47%</b>		<b>14.38%</b>

Fuente: Elaboración propia


- La adición del contrato de interventoría fue del 15.47% en proporción al contrato inicial y la adición del contrato de obra es del 14.38 %.
- En el contrato inicial la proporción de la interventoría respecto al contrato de obra es del 19.27% y en la adición es del 20.72%

En las facturas de la No.1 a la 3 la base de liquidación del contrato de interventoría es fija respecto al acta de obra del 25.68%, mientras que para las facturas de la No. 4 a la 7 difieren en cada periodo entre el 169.41% y 23.14%. Igualmente, las adiciones no guardan relación directa respecto a los contratos obra e interventoría

**Recomendación:** A la Dirección de Mejoramiento de Barrios

- Exigir un anexo de detalle la factura inicial del contrato y en las adiciones con los porcentajes de cálculo de los valores fijos para verificar los cálculos de los honorarios de la Interventoría
- Aclarar cómo están afectados con la adición de 109 millones en razón a que no guarda proporción con la adición del contrato de obra indicando los conceptos adicionales que se tuvieron en cuenta



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	<b>Informe Final</b>	<b>Código:</b> 208-CI-Ft-01		
	<b>Auditoría al Contrato de obra CVP-CTO-668-2021 Consorcio AB 003-2021 y Contrato de interventoría CVP-CTO-592-2021 GNG Servicios de Ingeniería SAS</b>			<b>Páginas:</b> 45 de 48
				<b>Versión:</b> 6
			<b>Vigente desde:</b> 01-04-2022	

**8.7 Objetivo 7.** Verificar los soportes que respaldan el manejo del anticipo y los pagos parciales de la ejecución del contrato de obra e interventoría y emitir un concepto atendiendo los principios de eficiencia y eficacia y el cumplimiento de los procedimientos.

**Prueba 10** Verificación de las consecuencias contables y financieras de las modificaciones al contrato inicial (distribución de recursos, reasignación de actividades de programación y ejecución)

### Situaciones evidenciadas en el trabajo de aseguramiento

**Tabla No. 52** Consecuencias financieras frente a las modificaciones contractuales

Modificación	Consecuencia
<b>Suspensión No.1</b> Por treinta (30) días calendario contados del 4 de mayo de 2022 al 2 de junio de 2022	Cronograma de ejecución de actividades ampliado
<b>Amp.de suspensión No. 1</b> Por veinte (20) días calendario contados del 3 de junio de 2022 al 22 de junio de 2022	Cronograma de ejecución de actividades ampliado
<b>Ampl.de suspensión No. 2</b> Por veintiún (21) días calendario contados del 23 de junio de 2022 al 13 de julio de 2022	Cronograma de ejecución de actividades ampliado
<b>Ampl. de suspensión No. 3</b> Por dieciocho (18) días calendario contados del 14 de julio de 2022 al 30 de julio de 2022	Cronograma de ejecución de actividades ampliado
<b>Ampl. de suspensión No. 4</b> Por quince (15) días calendario contados del 1 de agosto de 2022 al 15 de agosto de 2022	Cronograma de ejecución de actividades ampliado
<b>Reinicio</b> 16 de agosto de 2022	Cronograma de ejecución de actividades ampliado
<b>Fecha de terminación conforme a reinicio</b> 21 de agosto de 2022	Cronograma de ejecución de actividades ampliado
<b>Prórroga 1:</b> cinco (5) meses	Cronograma de ejecución de actividades ampliado
<b>Fecha de terminación del contrato</b> 21 de enero de 2023	Cronograma de ejecución de actividades ampliado
<b>Adición;</b> Adicionar el Contrato de Obra No. CVP-CTO-668-2021 suscrito con el Consorcio AB 003 2021, en la suma de QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$530.000.000) M/CTE	Se modifica el presupuesto se adicionan 530 millones al contrato

Fuente: Elaboración propia

**Prueba 11** Verificar los soportes que respaldan el manejo del anticipo y los pagos parciales de la ejecución del contrato de obra e interventoría y emitir un concepto atendiendo los principios de eficiencia y eficacia y el cumplimiento de los procedimientos


**Tabla No. 53** Consolidado de las órdenes de giro aprobadas por ítem

Ítem	Valor	Valor de las órdenes de giro Aprobadas	Saldo
Suministro de material	\$ 497,457,043	\$ 497,149,135	\$ 307,908
Transporte de material	\$ 276,365,024	\$ 273,453,335	\$ 2,911,689
Compra y/o alquiler de maquinaria	\$ 276,365,024	\$ 267,067,989	\$ 9,297,035
Contribución especial	\$ 55,273,005	\$ -	\$ 55,273,005
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,105,460,095</b>	<b>\$ 1,037,670,458</b>	<b>\$ 67,789,638</b>


Fuente: Elaboración propia

**Tabla No. 54** Detalle del consolidado de las órdenes de giro aprobadas por ítem

No.	Beneficiario	Valor	Ítem	fecha
1	BANOH INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S	\$ 120,000,000.00	TRANSPORTE DE MATERIALES	Noviembre 2021
2	DROMOS PAVIMENTOS S.A.S	\$ 20,261,814.13	SUMINISTRO DE MATERIAL	Diciembre de 2021
3	CONCREMACK S.A.S	\$ 13,619,548.03	SUMINISTRO DE MATERIAL	Diciembre de 2021

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<b>Informe Final</b>		Código: 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría al Contrato de obra CVP-CTO-668-2021 Consorcio AB 003-2021 y Contrato de interventoría CVP-CTO-592-2021 GNG Servicios de Ingeniería SAS</b>			
	Páginas: 46 de 48		Versión: 6	
Vigente desde: 01-04-2022				

No.	Beneficiario	Valor	Ítem	fecha
4	ARCA PREFABRICADOS	\$ 9,020,943.75	SUMINISTRO DE MATERIAL	Diciembre de 2021
5	DROMOS PAVIMENTOS S.A.S	\$ 5,576,971.50	SUMINISTRO DE MATERIAL	Enero de 2022
6	BANOH INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	\$ 40,586,000.00	TRANSPORTE DE MATERIALES	Enero de 2022
7	CONSORCIO AB 003 2021	\$ 12,515,117.24	SUMINISTRO DE MATERIAL	Enero de 2022
8	GEOMATRIX SAS	\$ 2,565,103.32	SUMINISTRO DE MATERIAL	Enero de 2022
9	COMPACTACIONES COSTA BRAVA SAS	\$ 4,447,326.00	COMPRA Y/O ALQUILER DE MAQUINARIA	Enero de 2022
10	BANOH INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	\$ 39,805,848.00	COMPRA Y/O ALQUILER DE MAQUINARIA	Enero de 2022
11	INGSARE MAQUINARIA VIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	\$ 5,014,288.53	COMPRA Y/O ALQUILER DE MAQUINARIA	Enero de 2022
12	COMPACTACIONES COSTA BRAVA SAS	\$ 6,842,040.00	COMPRA Y/O ALQUILER DE MAQUINARIA	Enero de 2022
13	VICENTE GARAVITO ESPITIA SAS	\$ 5,411,600.00	COMPRA Y/O ALQUILER DE MAQUINARIA	Enero de 2022
14	LA CASA DEL CONCRETO ESTAMPADO	\$ 3,758,997.73	SUMINISTRO DE MATERIAL	Enero de 2022
15	BANOH INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	\$ 46,203,156.00	COMPRA Y/O ALQUILER DE MAQUINARIA	Febrero de 2022
16	CONSORCIO AB 003-2021	\$ 15,767,738.00	SUMINISTRO DE MATERIAL	Febrero de 2022
17	COMPACTACIONES COSTA BRAVA SAS	\$ 15,423,622.00	COMPRA Y/O ALQUILER DE MAQUINARIA	Febrero de 2022
18	DROMOS PAVIMENTO SAS	\$ 3,734,281.68	SUMINISTRO DE MATERIAL	Febrero de 2022
19	ARCA PREFABRICADOS	\$ 7,745,386.25	SUMINISTRO DE MATERIAL	Febrero de 2022
20	INGSARE MAQUINARIA VIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	\$ 5,363,097.00	COMPRA Y/O ALQUILER DE MAQUINARIA	Febrero de 2022
21	COMPACTACIONES COSTA BRAVA SAS	\$ 4,397,326.00	COMPRA Y/O ALQUILER DE MAQUINARIA	Febrero de 2022
22	GEOMATRIX SAS	\$ 748,510.00	SUMINISTRO DE MATERIAL	Febrero de 2022
23	BANOH INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	\$ 41,731,883.00	COMPRA Y/O ALQUILER DE MAQUINARIA	Febrero de 2022
24	BANOH INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	\$ 43,385,035.00	TRANSPORTE DE MATERIALES	Febrero de 2022
25	ARCA PREFABRICADOS S.A.S	\$ 7,538,715.00	SUMINISTRO DE MATERIAL	Febrero de 2022
26	CONCREMACK S.A.S	\$ 7,912,727.00	SUMINISTRO DE MATERIAL	Marzo de 2022
27	COMPACTACIONES COSTA BRAVA SAS	\$ 6,897,301.20	COMPRA Y/O ALQUILER DE MAQUINARIA	Marzo de 2022
28	COMPACTACIONES COSTA BRAVA SAS	\$ 9,311,719.95	COMPRA Y/O ALQUILER DE MAQUINARIA	Septiembre 2022
29	COMPACTACIONES COSTA BRAVA SAS	\$ 8,851,909.76	TRANSPORTE DE MATERIALES	Septiembre 2022
30	CONCREMARK S.A.S.	\$ 17,560,078.30	SUMINISTRO DE MATERIAL	Septiembre 2022
31	CONCREMARK S.A.S.	\$ 76,081,611.40	SUMINISTRO DE MATERIAL	Septiembre 2022
32	DROMOS PAVIMENTO SAS	\$ 31,338,500.00	SUMINISTRO DE MATERIAL	Septiembre 2022
33	LA CASA DEL CONCRETO ESTAMPADO	\$ 14,015,094.58	SUMINISTRO DE MATERIAL	Septiembre 2022
34	COSNTRUCCIONES ARQUICONS ARQUITECTOS E INGENIEROS LTDA	\$ 49,879,367.00	SUMINISTRO DE MATERIAL	Septiembre 2022
35	BANOH INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S.	\$ 40,420,260.00	TRANSPORTE DE MATERIALES	Septiembre 2022
36	LADRILLERA SANTA FE S.A.S.	\$ 3,756,260.28	SUMINISTRO DE MATERIAL	Septiembre 2022
37	GYJ FERRETERÍAS S.A.S.	\$ 10,444,511.00	SUMINISTRO DE MATERIAL	Octubre 2022

	<b>Informe Final</b>		Código: 208-CI-Ft-01	
	<b>Auditoría al Contrato de obra CVP-CTO-668-2021 Consorcio AB 003-2021 y Contrato de interventoría CVP-CTO-592-2021 GNG Servicios de Ingeniería SAS</b>			
	Páginas: 47 de 48		Versión: 6	
Vigente desde: 01-04-2022				

No.	Beneficiario	Valor	Ítem	fecha
38	GYJ FERRETERÍAS S.A.S.	\$ 8,375,518.00	SUMINISTRO DE MATERIAL	Octubre 2022
39	INVERSIONES HERRERA GUTIERREZ SAS	\$ 15,940,906.00	SUMINISTRO DE MATERIAL	Octubre 2022
40	BANOH INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S.	\$ 20,210,130.00	TRANSPORTE DE MATERIALES	Octubre 2022
41	A FORMAEQUIPOS LTDA S.A.S.	\$ 5,632,875.00	COMPRA Y/O ALQUILER DE MAQUINARIA	Octubre 2022
42	GEOMATRIX SAS	\$ 2,670,360.00	SUMINISTRO DE MATERIAL	Octubre 2022
43	BANOH INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.A.S.	\$ 70,585,906.00	COMPRA Y/O ALQUILER DE MAQUINARIA	Octubre 2022
44	CONSORCIO AB 003-2021	\$ 46,893,392.00	SUMINISTRO DE MATERIAL	Noviembre 2022
45	GEOMATRIX SAS	\$ 1,229,508.00	SUMINISTRO DE MATERIAL	Noviembre 2022
47	INVERSIONES HERRERA GUTIERREZ SAS	\$ 15,940,906.00	SUMINISTRO DE MATERIAL	Noviembre 2022
48	CREACIONES Y PREFABRICADOS TINTAN SAS	\$ 1,354,719.60	SUMINISTRO DE MATERIAL	Diciembre de 2022
49	CONCREMACK S.A.S	\$ 20,104,470.60	SUMINISTRO DE MATERIAL	Diciembre de 2022
50	ERG ON INGENIERÍA SAS	\$ 59,050,179.09	SUMINISTRO DE MATERIAL	Diciembre de 2022
51	CONCREMACK S.A.S	\$ 11,747,899.15	SUMINISTRO DE MATERIAL	Diciembre de 2022
	<b>Total</b>	<b>\$1,037,670,458.07</b>		

Fuente: Respuesta al memorando

Tabla No. 55 Amortización del anticipo por cada giro realizado


CONTRATO 668-2021		Pago No.1	Pago No.2	Pago No.3	Pago No.4	Pago No.5	Pago No.6	Pago No.7
Valor bruto	\$ 3,684,866,984	\$ 114,859,205	\$ 65,399,686	\$ 75,378,851	\$ 353,894,455	\$ 245,743,269	\$ 298,448,422	\$ 655,472,721
Amortización anticipo		\$ 45,943,682	\$ 26,159,875	\$ 30,151,540	\$ 141,557,782	\$ 98,297,308	\$ 119,379,369	\$ 262,189,088
Anticipo	\$ 1,105,460,095	\$ 1,059,516,413	\$ 1,033,356,539	\$ 1,003,204,999	\$ 861,647,217	\$ 763,349,909	\$ 643,970,540	\$ 381,781,452
								Saldo
								35%

Fuente: Elaboración propia

En la fecha de la auditoria está pendiente la amortización del 35% del anticipo por \$381.781.452.

**Observación No. 7: Demora en la amortización del anticipo:** En la fecha de la auditoria está pendiente la amortización del 35% del anticipo por \$381.781.452, se ha amortizado en los siete pagos la suma de \$723.678.643, el saldo obedece a que en la fecha de la auditora solo se han realizado siete pagos. Al respecto es necesario definir mecanismos de legalización en el caso de que correspondan a temas administrativos y no a asuntos de avances en obra, y evitar desfinanciar al proveedor, y a su vez legalizar el saldo del anticipo que equivale al 35% en la fecha de la auditoria.

En la fecha de la auditoria está pendiente la amortización del 35% del anticipo por \$381.781.452, se ha amortizado en los siete pagos la suma de \$723.678.643, el saldo obedece a que en la fecha de la auditora solo se han realizado siete pagos.

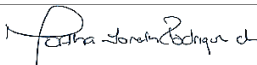
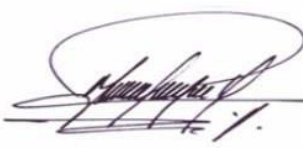
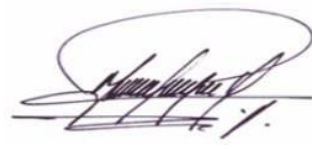
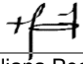
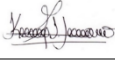
	<b>Informe Final</b>		Código: 208-CI-Ft-01		
	<b>Auditoría al Contrato de obra CVP-CTO-668-2021 Consorcio AB 003-2021 y Contrato de interventoría CVP-CTO-592-2021 GNG Servicios de Ingeniería SAS</b>			Páginas: 48 de 48	Versión: 6
				Vigente desde: 01-04-2022	

**Recomendación:**

- A la Dirección de Mejoramiento de barrios e Interventoría definir mecanismos de legalización en el caso de que correspondan a temas administrativo y no a asuntos de avances en obra, y evitar desfinanciar al proveedor, y a su vez legalizar el saldo del anticipo que equivale al 35% en la fecha de la auditoria.

**9. Plan de Mejoramiento:** Producto de la evaluación practicada y resultado del análisis del informe final de la Dirección de Mejoramiento de Barrios definirán las acciones de mejora dirigidas a subsanar y prevenir las 7 observaciones identificadas, así como la oportunidad de mejora que consideren aplicables, en un plan de mejoramiento que será sujeto de seguimiento por parte de la Asesoría de Control Interno para asegurar su cumplimiento.

**10. Firmas**

Elaborado:	Revisado	Aprobado
 Martha Yaneth Rodríguez Chaparro Cto 425 - 2023		
 Martha Liliana Pedroza Alonso Cto 337 - 2023		
 Kelly Johanna Serrano Rincón Cto 338 - 2023		
<b>Fecha: 16jun2023</b>	<b>Auditor Líder</b> Miguel Ángel Pardo Mateus Asesor de Control Interno (e) <b>Fecha: 23jun2023</b>	<b>Auditor Líder</b> Miguel Ángel Pardo Mateus Asesor de Control Interno (e) <b>Fecha: 23jun2023</b>